

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCORCON

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alorcón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212/1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, contra don Recadero de Dios Aguado y doña Luciana Burgos Pasero, en reclamación de préstamo hipotecario con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 1. Local comercial de la casa sita en Alorcón (Madrid), calle de la Estación, número 5. Está situado en la planta baja de la casa. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle de la Estación; por la derecha, entrando, con el portal de la casa y con casa de don Francisco Martín Díaz; por la izquierda, con callejón sin salida, y por el fondo, con calle Navalcarnero.

Se le asigna una cuota o participación indivisa en el solar y demás elementos comunes y en los gastos de la casa de 30 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alorcón, en el tomo 1.560, libro 667, folio 175, finca 53.156.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Cantarranas, número 13, de Alorcón, el día 7 de marzo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 8.100.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de abril, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 16 de mayo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alorcón a 19 de enero de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—6.543-3.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 838/1993-D, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanera Salines, contra «Construcciones Mellado Rodrigo, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 24 de marzo de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 28 de abril de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Componente del edificio en Alicante, calle Virgen de Lourdes, números 2 y 4 de policía. Número 3. Local 2 en planta baja. Mide 84 metros 83 decímetros cuadrados, construidos, y tiene su acceso a través del zaguán. Consta de una sola nave con un pequeño aseo. Linda: Derecha entrando, rampa; izquierda, casas de la calle Alcalá; fondo, casa de calle Bono Guarner.

Cuota: 9,179 por 100.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 738, folio 40, finca registral número 46.531, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta, 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 24 de diciembre de 1993.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—5.173-55.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 201/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Flor Díaz Vigil, don Siro Miguel do Santos Busto, doña María Esther Fonseca Valdés, don Delfín Linde Gómez, doña María Cecilia Alvarez Morán, don Juan Carlos Muñiz Fernández y «Montajes y Proyectos Eléctricos, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien que se dirá. Y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1994 próximo y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de mayo de 1994 próximo y horas de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio de 1994 próximo y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósito y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente 0-75000-0, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas

a la lana, si bien, además, hasta el día señalado, para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 12, piso segundo, vivienda tipo D, del edificio señalado con el número 39 de la calle Argañosa, de Oviedo; inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al libro 1.658, tomo 2.370, finca 923.

Dado en Avilés a 20 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—5.074.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 3/1991-A, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Francisco Santiago del Aguila, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, en vía de apremio y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para, en su caso, segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 20 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 17 de mayo de 1994, a la misma hora, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a la misma hora y lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubran los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien cuya subasta se anuncia es el que a continuación se relaciona:

Urbana. Departamento número 8: Piso entre-suelo, escalera tercera en la carretera antigua de Valencia, números 51 y 53, de superficie 63,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 2.160, libro 1.093, folio 69, finca número 71.286. Sirve de tipo para la primera subasta el de su avalúo, que es de 6.400.000 pesetas.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1993.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—5.019.

BARCELONA

Edicto

Doña Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 654/1992, Sección Primera, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra «Servifel, Sociedad Limitada», don Jorge Bargans Masana y don Francisco Hernández Collado, en reclamación del principal de 4.507.556 pesetas, más 1.300.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo y en lotes separados, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Porción de terreno situada en el término municipal de Begues, que constituye las parcelas números 346 y 347 de la urbanización «Begues Park». Cabida de 1.250 metros cuadrados, equivalentes a 33.085 palmos cuadrados. Linda: Al frente, sur, en línea, 37 metros 31 centímetros, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda, entrando, oeste, en línea recta de 44,03 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha, este, preciso en línea recta de 30 metros con zona de protección y por la espalda, norte, en línea recta de 39 metros 40 decímetros, con la parcela número 345. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, en el libro 41, tomo 705, folio 109, finca número 2.575.

Valorada en 4.466.475 pesetas.

Urbana.—Entidad número 30. Mitad indivisa de la vivienda puerta segunda, en planta primera, escalera B-2, fase 2, del edificio sito en Segur de Calafell, con frente a la calle Ródano, esquina a paseo Marítimo. Se compone de varias dependencias y servicios. De superficie útil, 70 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Ródano; al frente, vivienda puerta primera de esa misma planta y escalera, rellano y caja de escalera y patinejo; izquierda, entrando, proyección vertical zona central ajardinada y de acceso; derecha, rellano escalera y finca de «Sendye, Sociedad Anónima», y fondo, solares de la misma manzana de la urbanización. Inscrita en el libro 311, tomo 473, folio 67, finca número 22.430 del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Valorada la mitad indivisa que sale a subasta en 3.536.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana: Participación indivisa de una diecinueveava parte, que equivale a la plaza de «parking» número 6 y al trastero número 15 de la entidad B-2, destinado a aparcamiento con acceso para vehículos por la calle Ródano. Inscrita en el libro 392, tomo 599, folio 46, finca número 22.414-6-G/15-T.

Valorada la mitad indivisa que sale a subasta en 880.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, el próximo día 11 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Isabel Martín García.—4.940.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.414/1992-E, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, contra la finca hipotecada por el mismo, titularidad de la deudora doña María Vicedo Pascual, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, primera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de abril, a las diez horas; la segunda subasta, en su caso, el próximo 17 de mayo, a las diez horas, y, caso de celebrarse la tercera subasta, si resultaran desiertas las anteriores, el día 17 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, quedando a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero. Podrán también reservarse, en calidad de depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, en orden a sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, por si fuera negativa la notificación personal al mismo.

La finca es la siguiente:

Número 8.—Piso primero, puerta cuarta en la segunda planta alta de la casa sita en la ciudad de Barcelona, paseo Maragall, número 302. Ocupa una superficie construida de 68 metros cuadrados, de los que corresponden 68 metros, digo, 60 metros 4 decímetros cuadrados a superficie útil. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor, tres habitaciones, pasillo y cuarto de baño. Linda: A la espalda, entrando, oeste, con el piso primero, puerta tercera; a la derecha, sur, con el referido paseo Maragall; al frente, este, con finca de doña Adela Blanco; a la izquierda, norte, con el piso primero, puerta primera, con un patio y caja de la escalera, y por debajo y encima, con la puerta cuarta de su respectiva planta inmediata inferior y superior.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.044 del archivo, libro 20 de la sección primera B, folio 122, finca número 2.169. El precio de tasación es de 13.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1994.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—5.000-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 117/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-tres, a instancia del Procurador don F. Javier Manjarin Albert, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Trofeos Andorra, Sociedad Anónima», don José

Lecha Membrado y don Jaime Lecha Membrado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 6 de abril, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

El inmueble objeto de subasta es:

Solar: Campo de Andorra (Teruel), en la partida Umbria de 3.333 metros cuadrados, linda: Norte, calle de Circunvalación; sur, calle Luz y Bomberos; este, vía posterior, y oeste, calle principal. Polígono 38, parte de la parcela 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 450 del archivo libro 76 de Andorra, folio 93 vuelto, finca 13.283. En dicho terreno se ha construido una nave industrial con entreplanta para oficinas.

Valoración: Solar, 7.999.200 pesetas, y edificación, 80.800.000 pesetas.

Valoración total del bien subastado: 88.799.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—4.944.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 44/1990-B, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 1.252.067 pesetas de principal más 350.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, contra doña María Concepción Masuet Serrallonga y don José Padrós Masforoll, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 14 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 18 de abril de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 17 de mayo de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con los dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, reservándose tal facultad a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores y, caso de que se tenga que suspender la subasta por causas de fuerza mayor en los días señalados, quedará aplazada para el día siguiente hábil.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 1 (Registral número 29.761). Urbana. Entidad número 1: Sótano inferior, del edificio sito en Manresa, en calle Sobrerroca, número 42, que se halla a nivel de planta baja en la bajada dels Drets, destinado a local comercial, izquierda, de superficie 58 metros 41 decímetros cuadrados, con acceso directo por la bajada dels Drets. Linda: Al frente, dicha bajada; derecha, entrando, entidad número 2 o local central; fondo, con el reverendo don Jacinto Boqué Serra, e izquierda, con el reverendo don Jacinto Boqué. Coeficiente: 4,28 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.983, libro 622, folio 69, finca número 29.761.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 4.380.000 pesetas.

Finca número 2 (Registral número 29.763). Urbana. Entidad número 2: Sótano inferior del edificio sito en Manresa, calle Sobrerroca, número 42, a nivel de la bajada dels Drets, destinado a local comercial centro, de superficie 43 metros 8 decímetros cuadrados, de acceso directo por dicha bajada dels Drets. Linda, contemplado desde dicha bajada: Frente, con la misma; derecha, entrando, entidad número 3 o local derecha; por el fondo, con el reverendo don Jacinto Boqué Serra, e izquierda, local izquierda o entidad número 1. Coeficiente: 3,15 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.983, libro 622, folio 71, finca número 29.763.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 3.285.000 pesetas.

Finca número 3 (Registral número 29.773). Urbana. Entidad número 7: Planta segunda, piso puerta primera, destinado a vivienda, del edificio sito en la calle Sobrerroca, número 42, de superficie 121 metros cuadrados. Linda, contemplado desde dicha calle: Frente, dicha calle; derecha, entrando, hueco y rellano de escalera y casa del reverendo don Jacinto Boqué Serra; fondo, patio de luces y piso puerta segunda de esta misma planta, e izquierda, casa número 44 de la calle Sobrerroca, y bajada dels Drets. Le corresponde un cuarto trastero de los sitos en el desván del edificio. Coeficiente: 8,85 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.983, libro 622, folio 86, finca número 29.773.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 4.840.000 pesetas.

Finca número 4 (Registral número 29.781). Urbana. Entidad número 11: Planta cuarta, piso puerta primera, destinado a vivienda del edificio sito en Manresa, en calle Sobrerroca, número 42, de superficie 104 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, contemplado desde dicha calle: Frente, dicha calle; derecha, entrando, hueco yrellano de escalera y casa del reverendo don Jacinto Boqué Serra; fondo, patio de luces y piso puerta segunda de esta misma planta, e izquierda, bajada dels Drets. Le corresponde una terraza de 30 metros cuadrados, a la que tiene acceso directo. Le corresponde un cuarto trastero de los sitos en el desván del edificio. Coeficiente: 8,94 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.988, libro 622, folio 98, finca número 29.781.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 4.180.000 pesetas.

Finca número 5 (Registral número 30.971). Urbana. Entidad número 2: Piso primero, puerta única, parte de la finca urbana sita en Manresa, en la carretera Pont de Vilumara, números 34 y 36, de superficie 170 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda, según la orientación del total edificio: Frente, dicha carretera; derecha, entrando, con finca de la comunidad de propietarios; izquierda, con finca propiedad de «Macose, Sociedad Anónima», y espalda, con finca propiedad de doña Teresa Cornet. Coeficiente: 25 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 2.024, libro 653, folio 163 vuelto, finca número 30.971.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 10.200.000 pesetas.

Finca número 6 (Registral número 30.973). Urbana. Entidad número 3: Planta desván, parte de la finca urbana sita en Manresa, en la carretera de Pont de Vilumara, números 34 y 36, de superficie 170 metros cuadrados. Linda, según la orientación del total edificio: Frente, con dicha carretera; derecha, entrando, con finca de la comunidad de propietarios; izquierda, con finca propiedad de «Macose, Sociedad Anónima», y espalda, con finca propiedad de doña Teresa Cornet. Coeficiente: 25 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 2.024, libro 653, folio 166 vuelto, finca número 30.973.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Dichas valoraciones se entienden libres de cargas y gravámenes.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1994.—La Secretaria, Maria José Llorens López.—4.998-16.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1993, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Magdalena Martínez, contra finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Feliu Reig, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 7 de abril de 1994, a sus once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 3 de mayo de 1994, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo,

para el próximo día 31 de mayo de 1994, a sus once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 67.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa heredad llamada «Can Guillella», sita en el término de Gargallá, distrito municipal de Montmajor, que comprende un edificio señalado según los títulos de propiedad con el número 71 y según el amillaramiento con el número 7; una casita llamada «Hostal», señalada con el número 31, otra destinada a pajar señalada con el número 32, y otras dependencias destinadas a pajar y cubiertos propios de una casa de labor.

Forman parte de la mencionada heredad las piezas de tierra siguientes: Pieza de tierra llamada «Farrús», otra partida de tierra llamada «Sitja», y otra partida de tierra llamada «Cairó».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el tomo 724, libro 11 de Montmajor, folio 37, finca 63-N, inscripción 13.

Dado en Berga a 12 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—4.951.

BILBAO

Edicto

En el expediente de quiebra necesaria de «Calzados y Curtidos Ordinarios Nena, Sociedad Limitada», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Bilbao, al número 542/1993, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 29 de noviembre de 1993, fue designado Síndico don Jesús Gil Gibernau, el cual ha tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Bilbao a 10 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—5.092-3.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 708/1984, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Sasiain Urizar, doña María Angeles Susaño Redón y doña Florentina Redón Carril, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de abril, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha derecha tipo C, en la calle Camino de Arbolancha, número 24, planta tercera, letra E de Bilbao, inscrita en el libro 400 de Begoña, folio 214, finca número 23.467, inscripción primera-segunda. Valorada en 7.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—5.015.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima (Lico)», contra «Teconsa Rehabilitaciones, Sociedad Anónima», don Juan Pablo Zárate Alday y doña María Antonia Gárrote Arriortúa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 175.—Vivienda izquierda de la planta sexta del portal número 28 de la calle Villa de Plencia de Getxo. Valorada a efectos de subasta: 17.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—5.158-55.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Pedro Pérez Urizar y doña Hermelinda Hernández Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, de 7.605.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 16. Vivienda izquierda, letra F, según se sube por la escalera, del piso o planta alta cuarta de la casa sin número, señalada provisionalmente como tercer portal, comenzando por el lado oeste, es decir, por la parte de la vía Vieja de Lezama, situado en la parcela donde estaba enclavado el caserío «Landeta», en Zurbarán-Barri, de esta villa de Bilbao, hoy portal C.

Tiene una superficie aproximada de 76 metros y 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, como la casa; fondo, como la casa y vivienda centro de la misma planta, y derecha, vivienda centro de la misma planta, caja del ascensor, y caja del rellano de la escalera.

Cuota: Tiene una participación en los elementos comunes de 5 por 100

Inscripción: Sexta de la finca número 27.785, al folio 96 del libro 802 de Begoña, en el tomo 1.536 del Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao.

Dado en Bilbao a 3 de enero de 1994.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—5.025.

CALDAS DE REIS

Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Jueza de Primera Instancia de Caldas de Reis y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 435/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Ricardo Rodríguez Iglesias y otros ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas, por primera vez, el día 25 de abril de 1994; en su caso, por segunda, el día 23 de mayo de 1994 y por tercera vez el día 20 de junio del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de dicho demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Labrado «O Pereiro», de 7 áreas 97 centiáreas, o 22 conchas 76 centésimas. Linda: Norte, José Linares; sur, María Virtudes Rodríguez, Clara Souto y Carmen Rodríguez; este, camino de carro, y oeste, Jesús Soneira, en plano más bajo. Indivisible.

Inscripción: Inscrita al tomo 541, libro 8 de Cesures, folio 96, finca 1.352, inscripción primera.

Su valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Caldas de Reis a 30 de noviembre de 1993.—La Jueza, Cristina María Paz Eiroa.—El Secretario.—5.115-55.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 237/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantía Reciproca» (UNDEMUR, S. G. R.) representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa contra mercantil «La Voz de la Manga, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de abril de 1994, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de mayo de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1994 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 34.100.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 109. Local comercial número 3, en planta baja, edificio plaza de Joaquín Costa, sin número, La Unión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 740, libro 255 de la Tercera Sección, folio 30, finca número 14.926, inscripción quinta.

Dado en Cartagena 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—5.118-55.

CARTAGENA

Edicto

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 247/1993, promovido por «Udemur, Sociedad de Garantía Reciproca», contra «Joyas Garlo, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1994, a las diez horas de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de mayo de 1994, a las diez horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio de 1994, a las diez horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1.857), cuenta número 3048/000/18/0247/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una tierra secano, de cabida 7 fanegas, igual a 4 hectáreas 69 áreas 56 centiáreas, situada en el paraje del Escobillar, conocido también por Lo Rillo y Los Veras, diputación de Media Legua, del término de Fuente Alamo, dentro de cuya superficie se comprende un edificio destinado a porchada y pajera que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, contituye todo una sola finca que linda: Norte, camino que desde Fuente Alamo, conduce a Campo Nula y tierra de don José García García; sur, con carretera de Fuente Alamo a Las Palas; este, tierra de don Andrés García Mayordomo, y oeste, de don Antonio Conesa García y de don José García García. Inscrita al libro 298, folio 192 vuelto, tomo 2.362, Sección Fuente Alamo, finca número 30.267-N del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

Dado en Cartagena a 10 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Francisca Sánchez Soto.—5.137-55.

COSLADA

Edicto

Don José Sampare Muriel, Juez de Primera Instancia número 3 de Coslada,

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Coslada, en providencia de fecha 19 de enero de 1994, dictada en el juicio universal de quiebra de la mercantil «Bauchemie, Sociedad Anónima», autos número 454/1992, por el presente se convoca a los acreedores para el próximo día 14 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, comparezcan en el salón de actos del Decanato de Madrid, sito en el edificio de los asuntos penales, planta baja, izquierda de la plaza de Castilla, sin número, con objeto de proceder a examen, reconocimiento de créditos; concediéndose un término que finalizará por todo el día 26 de febrero próximo, para que los acreedores presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Coslada a 19 de enero de 1994.—El Juez, José Sampare Muriel.—El Secretario.—5.011.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarre, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 458/1993, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Mora, contra don Alberto Eloy Candela y doña María Teresa Abela Ruiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 23 de mayo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de junio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

Cincuenta y cuatro.—Vivienda izquierda, subiendo por la escalera de esta parte, por medio del portal, escalera y ascensor, señalado con el número 3, del bloque II; es del tipo F; ocupa una superficie de 84 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con zonas comunes del total conjunto; izquierda, con zonas comunes del total conjunto; frente, con rellano y cuadro de escalera, y vivienda derecha de esta misma escalera y planta, y fondo, con calle Coruña. Vivienda componente del bloque II del conjunto urbanístico sito en la partida de Arenales del Sol, con fachada a la avenida de San Bartolomé de Tirajana, calle Coruña, calle Marbella y calle Islas Baleares.

Inscrita al tomo 1.273, libro 729 de Santa María, folio 180, finca número 49.203, del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Tipo: 9.720.492 pesetas.

Dado en Elche a 17 de enero de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—4.941.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 507/1990, seguidos a

instancia de «Totfil, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora García Mora, contra «Germán Candela Penalva, Sociedad Limitada», don Germán Candela Penalva y doña Josefa Oliver Mas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de mayo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de junio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1. Vivienda en Crevillente, sexto P, o séptima planta alta del edificio con fachada principal a la calle Valencia, número 13. Ocupa una superficie de 164,45 metros cuadrados, y terraza de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al folio 66, libro 304 de Crevillente, tomo 896, finca número 23.050.

Su valor se estima, una vez deducidas las cargas, en 4.650.000 pesetas. Ascende este primer lote a 4.650.000 pesetas.

Segundo lote:

2. Vivienda tipo F, en planta segunda del edificio sito en Crevillente, avenida del Pilar, número 8. Ocupa una superficie de 100,80 metros cuadrados. Inscrito en el libro 283 de Crevillente, folio 121, finca número 18.894.

Su valor se estima en 3.750.000 pesetas.

3. Parcela de tierra en Crevillente, partido de Cachapet, de 30 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, con carretera y canal de trasvase Tajo-Segura; este, con resto finca del vendedor; oeste, con la de Bienvenido, y sur, con la de Antonio Mas. Inscrita al libro 309 de Crevillente, folio 65, finca número 21.519.

Su valor se estima en 240.000 pesetas.

Ascende este segundo lote a 3.990.000 pesetas.

Y para que sirva el presente para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, y en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, libro el presente edicto en Elche a 17 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria.—4.942.

EL EJIDO

Edicto

Don José Francisco Maldonado Lirola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 258/93, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguirre Joya, frente a don Jesús Tapia Parrilla, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana.—Que forma parte de un edificio sito en el término de El Ejido, barriada de Balerna. Número 6: Vivienda tipo D, planta primera, con una superficie útil de 50 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, elemento número 5; sur, elemento número 7; este, calle nueva, y oeste, zaguán de acceso.

Finca registral número 51.078.

La expresada finca ha sido valorada en 6.200.000 pesetas. No admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de abril y hora de las diez; previniendo a los licitadores de los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de mayo y hora de las once; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 13 de junio y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo.

Dado en El Ejido (Almería) a 13 de enero de 1994.—El Juez, José Francisco Maldonado Lirola.—La Secretaria judicial.—5.064.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 104/1993-Civil, promovidos por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Gallego Alcaraz, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, 1.º, el día 5 de abril de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 5 de mayo de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 6 de junio de 1994 y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0104/93), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 27.—Del conjunto siete, vivienda tipo triplex, del edificio sito en término de El Vendrell-Sant Vicenç, partida Los Masos, que constituye la tercera fase del conjunto denominado Doremá Residencial en la urbanización «Els Masos» de Comarruga, consta en planta sótano, destinada a garaje; planta baja, que consta de comedor-cocina, aseo, terraza y escalera interior de acceso a la planta primera, distribuida en tres habitaciones, baño y terraza, con una total superficie construida de 118 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mediante jardín de uso privativo, con la calle Via Làctea; a la derecha entrando y a la izquierda, con las entidades números 28 y 26, respectivamente, en parte mediante pared medianera, y al fondo, con zona común de acceso.

Tiene el derecho al uso exclusivo del jardín que circunda por el frente, que queda delimitado mediante una valla del resto de las zonas comunes, asignándole por tanto dicho jardín el carácter de elemento procomunal, pero de uso exclusivo.

Cuota: Le corresponde una cuota en relación a los elementos comunes de 10,043 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 762, libro 135 de El Vendrell-Sant Vicenç, folio 143, finca 10.569, inscripción 2.ª

Tasados a efectos de la presente en 9.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 5 de enero de 1994.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario judicial.—5.069.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/1993, a instancias de Banco de Comercio, contra don Gabriel García Valdivieso y doña Consuelo Picola Borrell, en reclamación de 12.316.691 pesetas, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 26.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 19.800.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, número 4-6, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de marzo de 1994, a las once horas.

Para la segunda, el día 29 de abril de 1994, a las once horas.

Para la tercera, el día 27 de mayo de 1994, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Número 1. Vivienda, piso primero, puerta primera, del portal número 3 de la calle Torre Sant Lluís, integrada en la unidad número 1 del complejo Montjuic Prestigi, sector Pirineus, Parque de Montjuic, de Girona, con una superficie construida de 150,17 metros cuadrados. Se compone de recibidor, distribuidor, dos baños, cocina, lavadero, comedor-estar, cuatro dormitorios y una terraza, de superficie 11 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Este, espacio abierto sobre terreno comunitario frente a la calle Torre Sant Lluís; oeste, espacio abierto

sobre terreno comunitario de unidad de vivienda número 3; norte, escalera de acceso, caja de ascensor, distribuidor de acceso a las viviendas y vivienda, puerta segunda, de la misma planta y escalera, y sur, espacio abierto sobre 5 metros de terreno comunitario frente a la parcela propiedad de la Comunidad de propietarios de L'Edifici Antàrtica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Girona, al tomo 2.556, libro 377 de la sección primera, folio 126, finca 21.924, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—5.036.

GIRONA

Edicto

En este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 126/92, seguidos a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Juan Carbó Escabiá y «Sociedad Undaris, Sociedad Limitada», en reclamación de 9.228.647 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Jueza doña Loreto Campuzano Caballero. Girona, 18 de enero de 1994.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y según lo peticionado, sáquese los bienes embargados en estos autos al demandado a pública subasta, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las nueve horas del día 22 de abril de 1994, en el local de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, números 4 y 6, segundo, de Girona, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Marqués de Campos de Girona), una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes (que han sido valorados en 21.000.000 de pesetas la finca 7.057), sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto las nueve horas del día 20 de mayo de 1994, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta, se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 17 de junio de 1994, a las nueve horas, en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución al deudor mediante el correspondiente edicto que será entregado para su curso al Procurador actor.

Lo manda y firma Su Señoría.—Loreto Campuzano Caballero.—Roser Mata Corretger.—Firmado y rubricado.»

Relación de bienes embargados que se sacan a pública subasta y que actualmente se hallan en poder del propio demandado:

Urbana.—Vivienda en la planta ático, puerta segunda de la escalera B, del edificio sito en el chaflán de las calles Lorenzana y Joan Maragall, señalado

con el número 35 de la ciudad de Girona. Tiene una superficie de 168 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.625, libro 141, folio 215, finca 7.057, del Registro de la Propiedad de Girona.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente, en Girona a 18 de enero de 1994.—La Secretaria judicial.—4.946.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 314/1991, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra doña Josefa Bosch Buxeda y don Salvador Iler Grau, en los que se señalaron días para la celebración de las subastas de las fincas registrales números 6664, 2248 y 2264, habiéndose producido un error en la transcripción de la descripción de dichas fincas, así como en los tipos de tasación de las mismas por lo que se ha acordado en resolución de esta fecha expedir el presente a fin de aclarar la descripción de las fincas que salen a subasta y su correspondiente tipo de tasación, siendo las fincas las siguientes:

Urbana.—Una estancia de planta baja de una casa situada en Llançà, barrio del Puerto, calle letra D, número 6, de extensión 12 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.605, libro 45 de Llançà, folio 202, finca 2.248, inscripción segunda. Dicha finca ha sido valorada en la suma de 1.140.000 pesetas.

Urbana.—Entidad número 9, vivienda ubicada en la planta piso segundo, escalera primera, puerta A, del edificio sito en Llançà, calle Gardiso, sin número, de superficie útil 81,60 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.308, libro 103 de Llançà, folio 99, finca 6.664, inscripción cuarta. Dicha finca ha sido valorada en la suma de 7.344.000 pesetas.

Rústica olivar, hoy bosque sito en el término municipal de Llançà, territorio de Sant Genis, de 42 áreas 38 centiáreas, de cabida aproximada. Inscrita en el tomo 2.658, libro 135, de Llançà, folio 177, finca 2.264, inscripción tercera. Dicha finca ha sido valorada en la suma de 1.271.400 pesetas.

Y para que se tenga por subsanado el error invocado, se libra el presente en Girona a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—La Secretaria accidental.—4.957.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/1992, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, con «Fomento Turístico Larios, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 5 de mayo de 1994, y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso), se celebrará el día 7 de junio de 1994, y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso), se celebrará el día 7 de julio de 1994, y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Número 9.—Piso segundo letra D, de un edificio distinguido con la demarcación de bloque 5, sito en Torrox, pago del Castillo y sitio del Conejito. Tiene una superficie útil de 84 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, comedor-estar con terraza, cocina con terraza lavadero, pasillo de distribución, dos cuartos de baño completos, y tres dormitorios con terraza. Linda: Frente, meseta de planta y vivienda tipo C de su planta; Derecha, entrando, vivienda tipo B de su planta; izquierda, con terrenos del edificio que lo separa de la calle de entrada a «Fomentos Turísticos Larios, Sociedad Anónima», y por el fondo, con espacios libres del edificio que lo separa de la avenida del Faro. Finca registral número 13.587.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.476.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.959.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 23/1993A, seguidos sobre ejecución hipotecaria a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, contra don Enrique Ballesteros Hita y doña Encarnación Tallón Rus, en reclamación de 4.398.283 pesetas, procedentes del crédito hipotecario concertado por los demandados con la ejecutante, se anuncia la venta en pública subasta de la finca que al final se identificará, por el precio de 8.736.000 pesetas en que fue valorada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual tendrá lugar:

En primera subasta, bajo el tipo de tasación indicado, el día 16 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

En segunda, de no concurrir postores en la primera y bajo el 75 por 100 de la valoración, el día 20 de abril de 1994, a la misma hora. Y en tercera, de no concurrir postores en la segunda y sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1994, a igual hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la misma habrán de consignar los licitadores en la cuenta número 1.765, clave 18 y por cuenta de dichos autos, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Reyes Católicos, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda

subastas, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que, si el rematante no cumple con su obligación, dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate, pueda aprobarse el mismo en favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta y sólo la parte ejecutante podrá intervenir y hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo previsto por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que es de aplicación en un todo.

Tercera.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Serán de aplicación las normas contenidas en el artículo 2.048 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre subastas voluntarias, y demás concordantes de la misma, en relación con las normas establecidas por la Ley de 2 de diciembre de 1872, por la que se crea el Banco Hipotecario de España, así como sus Estatutos aprobados por Real Decreto de 3 de noviembre de 1928.

Finca subastada y precio de su valoración

Descripción. Número 8-A, local comercial fuera de proyección adosado a los bloques seis y cinco del conjunto B, situado en única planta o nivel de la rasante del solar, de superficie 182 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Jorge Guillén; sur, local de donde se segregó, que es el número 8 de la división horizontal; este, calle Escultor A. Sánchez, y oeste, con locales segregados del local número 6.

Inscripción. Finca número 8.572, folio 94, libro 104, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Dado en Granada a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—5.165-55.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordados en los autos de juicio, P. B. H. número 1.466/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Martín Moreno y otros.

Primera subasta: Día 17 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 17 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 19 de julio de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos

otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primero.—Piso 1.º derecha, sito en el bloque A, portal A-1, del barrio de Monterroso, «Viviendas del Sol», en Estepona (Málaga), finca número 27.876, valorado en 7.240.000 pesetas.

Segundo.—Piso 3.º derecha, en el bloque A, portal A-2, del barrio de Monterroso, «Viviendas del Sol», en Estepona (Málaga), finca número 27.896, valorado en 7.240.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.099-55.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordados en los autos de juicio, P. B. H. número 903/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Jesús Sánchez González y doña Rosa María del Poo.

Primera subasta: Día 18 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 20 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 19 de julio de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 2.º, A, del bloque II, portal 7, de la «Urbanización del Concejo», de la localidad de Fuenigrola (Málaga), finca número 23.960, valorado en 7.620.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.097-55.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 94/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Agapito Hernando Uriszar y doña Mercedes Castillo Garnica, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o

inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 32.687.031 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo próximo, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de abril próximo, y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o finca objeto de licitación son los siguientes:

Derecho a elevar una planta de vivienda, sobre el edificio en planta baja, de la calle Eras de San Juan, número 10 de Ollauri (La Rioja).

Valorado en 900.000 pesetas.

Urbana: Casa en Ollauri, en la calle Mayor 12, (hoy número 4). De 115,32 metros cuadrados de superficie construida, consta de planta baja y dos pisos.

Valorada en 24.118.601 pesetas.

Urbana, solar en Ollauri, señalado con el número 19 de la calle Alta. Tiene una extensión de 192,50 metros cuadrados, sobre el que se han construido dos pabellones de 123,50 y 69 metros cuadrados, respectivamente. Valorado en 7.668.430 pesetas.

Dado en Haro a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.952.

HOSPITALET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/1993, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Pons Martín y doña Leovigilda Alcántara Mena, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 17 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y caso de declararse desierta esta primera, se señala en segunda para el 15 de

abril, a la misma hora, con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo de la primera, y caso de no haber licitadores en ésta, se señala para tercera, para el día 12 de mayo, a la misma hora de las doce, sin sujeción a tipo. Asimismo, y para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas, debieran suspenderse por causas de fuerza mayor, no imputable a la actora, se hace constar en los edictos que la misma se celebrará en el día hábil, inmediatamente siguiente, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.367.526 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 20.—Piso cuarto, puerta cuarta, de la casa señalada con el número 70 de la calle General Prim de Hospitalet, destinado a vivienda. Mide la superficie de 45,68 metros cuadrados. Tiene un coeficiente del 4,545 por 100. Inscrita al tomo 1.329, folio 160, finca 7.031-N, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 6.367.526 pesetas.

Dado en Hospitalet a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.018.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 446/90, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don Joaquín Mesa Ortega, don Francisco Mesa Ortega y doña Dolores Mesa Ortega, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 7 de Huelva, sito en alameda Sundehim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 9 de marzo, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 8 de abril, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 9 de mayo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador, debe consignar en cuenta de Banco Bilbao Vizcaya de Huelva, calle Vázquez López, 1, cuenta 76000, cuenta pto. 1923000017044690, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Sexta.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Como propiedad de don Joaquín Mesa Ortega:

Piso segundo derecha en Huelva, finca número 48.061, con superficie de 106,84 metros cuadrados. Valorada en 6.250.000 pesetas.

Como propiedad de doña María Dolores Mesa Ortega:

Piso segundo izquierda, finca número 48.059. Valorado en 5.750.000 pesetas.

Como propiedad de doña Joaquín Mesa Ortega:

Urbana piso tercero en Huelva, avenida Alemana, con superficie 78,52, finca número 44.640, mitad indivisa. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Valor total del lote: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.058-3.

HUELVA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo, otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 145/1990, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra don Rafael Vázquez Rioja, don José Vázquez Largo y doña Dolores Rioja Márquez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 9 de marzo de 1994 y hora de las diez cuarenta y cinco, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sito en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017014590, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la subasta tendrá lugar el día 6 de abril de 1994 y hora de las diez cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 4 de mayo de 1994 y hora de las diez cuarenta y cinco, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo mediante el presente edicto se le notifican las subastas a la parte demandada.

Bienes a subastar

1. Un vehículo camión marca «Ebro», matrícula H-2545-E, valorado en la cantidad de 20.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de secano e indivisible al término de Gibraleón, al sitio El Pintado, con una superficie de 36 áreas 89 centiáreas, valorada pericialmente en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

3. Rústica. Suerte de secano e indivisible al término de Gibraleón, al sitio El Pintado, con una superficie de 22 áreas, valorada pericialmente en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—5.038-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva con el número 307/1993 a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Arturo Esteban Albert y doña Anunciación Font Matas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 9 de marzo de 1994 y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 6 de abril de 1994 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 4 de mayo de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018030793, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas

o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana. Piso en planta tercera, con acceso por el portal o zaguán del edificio en la ciudad de Huelva, en la calle General Primo de Rivera (hoy Arquitecto Pérez Carasa), número 2. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina, despensa y terraza lavadero.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.068-3.

HUELVA

Edicto de subasta

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 33/1987, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Lancha, contra otros y don Francisco Mullor Juan y doña Amparo Segura Chamizo, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta, se señala el día 9 de marzo de 1994 y hora de las diez quince, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017003387, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 6 de abril de 1994 y hora de las diez quince, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 4 de mayo de 1994 y hora de las diez quince, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del

Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes a subastar

1. Urbana. Dos. Local comercial bajo, izquierda, del edificio en Punta Umbria, calle Ancha, número 44. Tiene una superficie construida de 67,96 metros cuadrados y útil de 56,60 metros cuadrados, está compuesto de un salón diáfano.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

2. Urbana. Cuatro. Piso 1.º, izquierda, tipo A B, del edificio en Punta Umbria, calle Ancha, número 44. Tiene una superficie construida de 131,81 metros cuadrados y útil de 103,71 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, salón-comedor, salita, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno o solar, sito en Punta Umbria, zona industrial, parcela número 19, que ocupa una superficie de 408 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 15.500.000 pesetas.

4. Urbana. Local comercial o de negocios, en planta baja del edificio en Punta Umbria, en la calle Lisa, número 12, con acceso directo e independiente desde la calle Luisa y desde la carretera industrial. Tiene una superficie construida de 230,11 metros cuadrados, consta de un salón diáfano con columnas.

Valorada pericialmente en la cantidad de 20.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—5.035-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 38/1991, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora señora Prieto Bravo, contra «Industrias Pesqueras Entrena, Sociedad Anónima», doña Josefa Félix Regidor, y don José Antonio Entrena Félix; se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 9 de marzo de 1994, a sus once treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta, el día 7 de abril siguiente, igual hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta, el día 5 de mayo siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913/0000/17/0038/9k, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes a subastar

Trozo de terreno, urbana, en la localidad de Punta Umbria, con una superficie de 36 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y oeste, con la parcela de que se segrega, que la separa por el primero de dichos puntos, con la avenida del Océano; y al este, con la parcela 2-B, de don Juan Alvarez Cornejo. Valorada en 880.000 pesetas; finca registral número 12.201.

Urbana.—Solar edificado en la ciudad de Huelva, al sitio del Conquero, formando un rectángulo de 20 metros de frente a la avenida de Manuel Siurot, y 30 metros de fondo y con una superficie por tanto de 600 metros cuadrados. Sobre el mismo, se ha construido una vivienda familiar, con entrada por el punto este, en planta baja con una superficie construida de 232 metros 48 decímetros cuadrados, constando también de planta alta, con superficie construida de 136 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos con la finca donde está enclavada. Valorada en 31.000.000 de pesetas, finca registral número 17.572-N.

Urbana.—Parcela no edificable al sitio conocido por «Bellavista», en la barriada de Corrales, término de Aljaraque, con una superficie de 1.702 metros 50 decímetros cuadrados. Esta parcela, se encuentra adosada en su parte posterior, a la número 16, sector C, de la calle Murillo, número 22. Valorada en 1.700.000 pesetas, finca registral número 2.454.

Urbana 7. Piso primero derecha, según se mira desde la calle Gravina, portal 1, del edificio sito en Huelva, en calle Gravina, números 12, 14 y 16. Es una vivienda tipo D, con una superficie construida de 159 metros 7 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.454-N. Valorada en 9.900.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno sin edificar, al sitio «Bellavista», término de Aljaraque, en la calle Murillo, número 22, tiene una superficie de 1.026 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con don Antonio Entrena Félix, en una longitud de 25,15 metros; sur, con doña Antonia García Boraita, en una longitud de 28 metros 90 centímetros; este, con la compañía de Tharsis, en una línea de 41 metros 5 centímetros; oeste, con la calle Murillo, en una longitud de 34 metros 95 centímetros. Finca número 2.465. Valorada en 30.600.000 pesetas.

Urbana 32. Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio en Huelva, barrio del Molino de la Vega, paseo de Las Palmeras con vuelta a la calle Escritor Luis Manzano. Consta de salón diáfano con algunas columnas, con una superficie construida de 185,86 metros cuadrados, tras precedente segregación. Coeficiente: 2 enteros 372 milésimas por 100. Linda: Derecha, calle Escritor Luis Manzano; izquierda, galería comercial cubierta del propio edificio que le separa del local número 2; fondo, plaza pública abierta al propio edificio; y frente, después de la segregación operada

con porción de esta finca segregada y vendida a don José Carrasco Amador, don Juan Pérez Bueno, don Jerónimo Carrasco Amador y don Antonio Sánchez Ramos. Valorada en 45.800.000 pesetas. Finca número 45.866.

Dado en Huelva a 9 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—5.332.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 332/1993, a instancia del Procurador don Adolfo López de Soria Perera, en nombre y representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Juan Munar Escandell, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de marzo de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 70.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de abril de 1994, a las once horas, por el tipo de 52.725.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca llamada «Can Chareco», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, consistente en tierra huerta con casa, alberca y noria, de cabida unos 60 turnais, o sea, 3 hectáreas 30 áreas. Linda: Norte, con tierra de herederos de don Agustín Riera y la finca «Can Turret», de los herederos de don Guillermo Wallis, hoy don Mariano Riquer Wallis; este y oeste, con camino vecinal, y sur, con la de los herederos de doña Isabel Ramón. Inscrita al libro 274 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 161, finca número 2.309-N, inscripción novena.

Dado en Ibiza a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—5.059-3.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 147/1993-E, se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Francisco José González Tosco, en nombre y representación de entidad mercantil Caixa de d'Estalvis y Pensions de Barcelona, domiciliada en Barcelona, en avenida Diagonal, número 621, contra las fincas hipotecadas por Inmobiliaria Angoba, domiciliada en Santiago del Teide, edificio «Sunset», barrio de Puerto Santiago, donde dicen Lajial, Santa Cruz de Tenerife. En trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el valor de su tasación, los bienes inmuebles que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), el día 24 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda subasta del bien el 75 por 100 del valor de su tasación el día 23 de junio de 1994, a las diez treinta horas, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1994, a las diez treinta horas, en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente el 20 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que sigue: 3747/0000/0147/93/E, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación de los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, de los señalamientos efectuados para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 1.—Local comercial L0, en el nivel L, con acceso desde la vía pública a través de zona de paso, del edificio denominado «Sunset», sito en el término municipal de Santiago del Teide, barrio del Puerto Santiago, donde dicen El Lajial, que mide 109 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso; izquierda, entrando, en línea cebrada, pasillo, cuarto de contadores, estación transformadora y finca 4; fondo, en línea quebrada, finca 4, y derecha, fincas 3 y 2, y acceso al aljibe. Inscripción: Tomo 615, libro 74 de Santiago del Teide, folio 96, finca número 6.837, primera. Se fija como precio en que ha de subastarse el de 19.520.000 pesetas.

Dos: Urbana número 2.—Local comercial L1, en el nivel L, con acceso desde la vía pública a través de zona de paso del edificio denominado «Sunset», sito en el término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto de Santiago, donde dicen El Lajial, que mide 74 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso; izquierda, entrando, zona de paso; fondo, finca 1, y derecha, finca 3. Inscripción: Tomo 615, libro 74, de Santiago del Teide, folio 97, finca número 6.838, primera. Se fija como precio en que ha de subastarse el de 13.801.000 pesetas.

Tercera: Urbana número 3.—Local comercial L2, en el nivel L, con acceso desde la vía pública a través de zona de paso del edificio denominado «Sunset», sito en el término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto de Santiago, donde dicen El Lajial, que mide 112 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso; izquierda, entrando, finca número 2; fondo, finca 1, y derecha, finca 4. Inscripción: Tomo 615, libro 74, de Santiago del Teide, folio 98, finca número 6.839, primera. Se fija como precio en que ha de subastarse el de 20.547.000 pesetas.

Cuarta: Urbana número 4.—Local comercial L3, en el nivel L, con acceso desde la vía pública a través de zona de paso, del edificio denominado «Sunset», sito en el término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto Santiago, donde dicen El Lajial, que mide 151 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso; izquierda, entrando, estación transformadora; fondo, pasillo, y derecha, finca 5. Tienen también acceso por el fondo. Inscripción: Tomo 615, libro 74, de Santiago del Teide; folio 99, finca número 6.840, primera. Se fija como precio en que ha de subastarse el de 14.920.000 pesetas.

Quinta: Urbana número 5.—Local comercial L4, en el nivel L, con acceso desde la vía pública a través de zona de paso del edificio denominado «Sunset», sito en el término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto Santiago, donde dicen El Lajial, que mide 159 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso; izquierda, entrando, finca 4; fondo, pasillo, y derecha, finca 6. También tiene acceso por el fondo. Inscripción: Tomo 615, libro 74, de Santiago del Teide; folio 100, finca número 6.841, primera. Se fija como precio en que ha de subastarse el de 14.920.000 pesetas.

Sexta: Urbana número 6.—Local comercial L3, en el nivel L, con acceso desde la vía pública a través de zona de paso del edificio denominado «Sunset», sito en el término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto Santiago, donde dicen El Lajial, que mide 159 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso; izquierda, entrando, finca 5; fondo, pasillo, y derecha, finca 7. También tiene acceso por el fondo. Inscripción: Tomo 615, libro 74, de Santiago del Teide; folio 101, finca número 6.842, primera. Se fija como precio en que ha de subastarse el de 14.920.000 pesetas.

Séptima: Urbana número 7.—Local comercial L6, en el nivel L, con acceso desde la vía pública, a través de la zona de paso, del edificio denominado «Sunset», sito en el término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto Santiago, donde dicen El Lajial, que mide 159 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso; izquierda, entrando, finca 6; fondo, pasillo, y derecha, finca 8. También tiene acceso por el fondo. Inscripción: Tomo 615, libro 74 de Santiago del Teide, folio 102, finca número 6.843, primera. Se fija como precio en que ha de subastarse el de 14.920.000 pesetas.

Octava: Urbana número 8.—Local comercial L7, en el nivel L, con acceso desde la vía pública, a través de zona de paso, del edificio denominado «Sunset», sito en el término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto Santiago, donde dicen El Lajial, que mide 159 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso; izquierda, entrando, finca 7; fondo, pasillo, y derecha, finca 9. Tiene acceso por el fondo. Inscripción: Tomo 615, libro 74 de Santiago del Teide, folio 103, finca

número 6.844, primera. Se fija como precio en que ha de subastarse el de 14.920.000 pesetas.

Novena: Urbana número 140.—Apartamento 409, tipo D, en el nivel 4, del edificio denominado «Sunset», sito en el término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto de Santiago, donde dicen El Lajial, que mide 72 metros 28 decímetros cuadrados más 24 metros 2 decímetros cuadrados de terraza; en total, 96 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de jardín; izquierda, mirando, vuelo de jardín; fondo, finca 139, y derecha, en línea quebrada, pasillo de acceso y finca 141. Inscripción: Tomo 618, libro 75 de Santiago del Teide, folio 10, finca número 6.976, primera. Se fija como precio en que ha de subastarse el de 10.200.000 pesetas.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Icod de los Vinos a 12 de noviembre de 1993.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—La Secretaria, sustituta.—5.096-55.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 147/1993, se siguen autos de juicio sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor González Tosco, en nombre y representación de la entidad mercantil Caixa de d'Estalvis y Pensions de Barcelona; contra la finca hipotecada por «Inmobiliaria Angoba». En trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, y por el valor de su tasación, el bien inmueble que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85, del término municipal de Icod de los Vinos, el día 24 de mayo de 1994, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta del bien inmueble, el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de junio de 1994, a las once horas, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien inmueble, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1994, a las once horas, en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que sigue: 3747/0000/18/0147/93, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana número 105, apartamento 304, tipo AI, en el nivel 3, del edificio denominado «Sunset», sito en el término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto Santiago, donde dicen El Lajial, que mide 56 metros 70 decímetros cuadrados más 17 metros 80 decímetros cuadrados de terraza, en total 74 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de jardín y de rampa; izquierda, mirando, vuelo de zona de piscina; fondo, finca 104, y derecha, pasillo de acceso.

Inscripción: Tomo 615, libro 74 de Santiago del Teide, folio 200, finca número 6.941, primera.

Se fija como precio en que ha de subastarse la finca el de 8.580.000 pesetas.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Icod de los Vinos a 2 de diciembre de 1993.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—La Secretaria sustituta.—5.095-55.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 281/1992, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Santiago Jofre Ferragut, doña Catalina Ferrer Llabres don Baltasar Jofre Ferragut y don Miguel Colom Truyol.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero, de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 04280000170281/92.

No se admitirán posturas que no cubran los dos terceros del tipo de tasación adjudicándose los bienes al mejor postor.

No habiendo postor, para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta, por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente a falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el

dia 21 de marzo; en segunda, el día 14 de abril y en tercera subasta, el día 9 de mayo, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Casa de planta baja y piso, sita en la calle General Luque, 92, hoy 114, de Inca. Mide unas 2,46 áreas. Inscrita por mitad indivisa a favor de don Miguel Colom Truyol, al libro 36 de Inca, folio 21, finca 1.783, inscripción sexta. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Mitad de extensión del solar sito en la calle Vicente Enseñat, cuya mitad mide 565,55 metros cuadrados. Inscrito por mitad indivisa a favor de don Miguel Colom Truyol, al libro 220 de Inca, folio 243, finca 11.867, inscripción segunda. Valorado en 500.000 pesetas.

Tercer lote.—Tierra de secano e indivisible denominada Can Lluch, en término de Inca. Mide 39,6 áreas. Inscrita a favor de don Miguel Colom Truyol al libro 238 de Inca, folio 134, finca 13.182, inscripción primera. Valorada de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 17 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—5.128-55.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 268/1993, a instancia del Procurador señor Labarta Fanlo, en representación de «Ilume, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Huesca, polígono «La Magantina», carretera de Apiés, sin número, contra «ELECTRICIDAD Santa Elena, Sociedad Limitada», con domicilio en Sabiñánigo, carretera Aurin, sin número, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, y en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 1990-18-268-1993, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 9 de marzo de 1994, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 29 de marzo de 1994, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 18 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien inmueble que se subasta

Apartamento del edificio en Biescas, calle de Goya, en planta baja de 82,02 metros cuadrados útiles.

Inscrito al tomo 1.087, libro 41, folio 68, finca 4.100, inscripción cuarta.

Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 27 de diciembre de 1993.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—5.028-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 278/1993, se tramitan autos de juicio voluntario de testamentaria respecto de los bienes de doña Eugenia Barrio Morillas, quien falleció en el hospital Reina Sofía de Córdoba el día 27 de abril de 1992, habiendo otorgado testamento abierto en Jaén el 17 de septiembre de 1987, ante el Notario don Juan Lozano López, protocolizado al número 1.292, a instancia de doña Gloria Pérez Barrio, representada por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, contra los herederos demandados doña Carmen Pérez Barrio, representada por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona; don José María Pérez Fabig, representado por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano; don Manuel Pérez Barrio, declarado en rebeldía, estando representado por el Ministerio Fiscal, y doña Elena y don Paul Vicente Pérez Carroll, cuyos domicilios se desconocen, siendo el último conocido en la península, en Granada, calle del Señor, número 3, en cuyos autos, por auto del día de la fecha, se ha acordado llamar a estos últimos herederos mediante edictos que se fijarán en las localidades de Granada y Jaén, además de publicarse en los periódicos de mayor tirada de ambas localidades, en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Jaén y Granada y en el «Boletín Oficial del Estado», llamamiento que será por tres meses al desconocerse el hecho de su residencia en la península, a fin de que comparezcan en autos a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá adelante el juicio sin más citarles ni emplazarles.

Y con el fin de que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente en Jaén a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—1.608.

y 2.ª 8-2-1994

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 259 de 1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Cabrera Ruiz, representado por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, contra don Rafael Hernández González, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, los que junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dicho bien se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 15 de marzo, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala Audiencia, el día 15 de abril, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetido bien, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 16 de mayo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número siete, piso tipo 5, de la planta primera, de la casa número 6 de la calle Jorge Morales, de Jaén, con superficie de 64,95 metros cuadrados. Finca número 3.766.

Su valor a efectos de subasta es de 6.400.000 pesetas.

Dado en Jaén a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—5.021.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 7/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz contra los bienes especialmente hipotecados a don Manuel Valderas Montes y doña Herminia Armijo Ramírez, en reclamación de 6.121.937 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñan a continuación y habiéndose señalado para el acto del remate el día 24 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Han resultado valorados los bienes objeto de la subasta en la cantidad de 9.400.000 pesetas.

Para tomar parte en esta tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la segunda subasta, fijada en 7.050.000 pesetas, en la cuenta número 2049-000-18-7-93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Jaén.

La celebración de esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la subasta el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso de la planta segunda de la casa sita en Jaén, en calle República Argentina, número 34; tiene una superficie útil de 92 metros 50 decímetros cuadrados; se compone de cinco habitaciones y servicios, y linda: Mirándole desde la calle, por la derecha, con casa de don Francisco Serrano y las escaleras; por la izquierda, con la casa de don Pedro Sánchez Martínez y patio de luces, y por el fondo, también con patio de luces. Se le asignó un coeficiente en el total valor del inmueble del 25 por 100. Inscrito al tomo 1.861, libro 98, folio 189, finca número 9.921, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén.

Dado en Jaén a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—5.164-55.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolin Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 302/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Lorenzo Bécara, contra don Hernando Pérez Lera, doña Leonor Pérez Pérez y doña María Pilar Cabero Mendoza, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de abril de 1994, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 11 de mayo de 1994, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 21160001730292, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Títulos de propiedad sin suplir previamente.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de «Carvajal», de 32,04 áreas. Valorada en 32.000 pesetas.

Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de «Majeras», de 50,59 áreas. Valorada en 51.000 pesetas.

Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de «Carrasca», de 6,02 áreas. Valorada en 6.000 pesetas.

Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de «Soto», de una superficie de 4,36 áreas. Valorada en 5.000 pesetas.

Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de «Canredondo», de 13,75 áreas. Valorada en 14.000 pesetas.

Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de «Canredondo», de 7,99 áreas. Valorada en 8.000 pesetas.

Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de «Valle Rufa», de 27,98 áreas. Valorada en 28.000 pesetas.

Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de «Chana», de 15,78 áreas. Valorada en 16.000 pesetas.

Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de «Chana», de 15,78 áreas. Valorada en 16.000 pesetas.

Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de «Chana», de 4,64 áreas. Valorada en 5.000 pesetas.

Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de «Chana», de 70,65 áreas. Valorada en 71.000 pesetas.

Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de «Chana», de una superficie de 6,17 áreas. Valorada en 6.000 pesetas.

Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de «Llombos», de una superficie de 12,02 áreas. Valorada en 12.000 pesetas.

Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de «P. Bustillo», de 19,41 áreas. Valorada en 20.000 pesetas.

Finca número 315 del polígono 1, en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de «Quiñones Carvajal», de una superficie de 1 hectárea 52 áreas 30 centiáreas. Valorada en 152.000 pesetas.

Finca regadío, número 7 del polígono 2, en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de «Vago Nuevo», con una superficie de 36,10 áreas. Valorada en 360.000 pesetas.

Finca regadío, número 189, del polígono 7, en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al pago de «Prado», de una superficie de 26,35 áreas. Valorada en 226.000 pesetas.

Finca regadío, número 47 del polígono 18, en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de «Postigos», de una superficie de 6 áreas. Valorada en 60.000 pesetas.

Finca regadío, número 171 del polígono 18, en término y Ayuntamiento de Destriana de la Val-

duerna, al sitio de «Soto», con una superficie de 99,90 áreas. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Molino en Palacios de la Valduerna, en la carretera nacional Madrid-Coruña, de una superficie de 600 metros cuadrados. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Solar en La Bañeza, sito en la calle República del Salvador, con una superficie de 112 metros cuadrados. Valorado de 2.800.000 pesetas.

Huerta en Alija del Infantado, al sitio de «Los Chanos Chiquitos», de una superficie de 2.760 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en La Bañeza a 10 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Gemma Antolin Pérez. 5.147-55.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario número 505/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Vega González, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Dulcar, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, 114.150.000 pesetas, que tendrá lugar el día 4 de marzo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 4 de abril, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Integrada por las parcelas números 22 y 50-A de la urbanización «Hoya de la Gallina», situada en el pago de Tamaraceite, del término municipal de esta ciudad de las Palmas de Gran Canaria.

Ocupa una superficie total de 1.727 metros 31 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con nave industrial, propiedad de los señores Álvarez Domínguez y Vega Pérez; al sur, con calle 1 de la urbanización; al naciente, con chaflán de 9 metros 80 centímetros y en línea de 19 metros 40 centímetros, con calle C de la urbanización; al poniente, con calle B de la urbanización.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, sección tercera, libro 35, folio 49, tomo 948, finca número 3.826, inscripción primera.

Haciendo constar que su publicación servirá de notificación a dichos deudores para el supuesto de que la misma no pudiera llevarse a efectos en la finca.

Dado en Las Palmas a 12 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—5.024-3.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 84/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja España Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, frente a Alejandro Suárez Pérez y María Torres Córdoba, en cuyos autos he acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de las fincas que al final se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 3.510.000 pesetas la finca número 1 y 10.080.000 pesetas la finca número 2.

Para la primera subasta se señala el día 22 de abril, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta, se señala la segunda para el día 23 de mayo, a la misma hora y tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 22 de junio, a las doce horas.

Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0084-92, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Bloque I, finca dos, primero. Local comercial de la planta baja de la casa en Puente

Villarente, Ayuntamiento de Villasariego (León), a la calle Las Cercas, por donde tiene su acceso, de una superficie útil de 54,20 metros cuadrados. Tomando como frente dicha calle, linda: Frente, dicha calle; derecha, portal y escalera tres; izquierda, finca matriz de donde se ha segregado la presente, y fondo, parte de terraza descubierta a nivel del suelo, acotada con cierre metálico y zona de recreo del propio solar.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 3,695 por 100. No participa en zona común.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.176, libro 58, folio 97, finca número 5.346. Valorada en 3.510.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, construida sobre un solar, en Puente Villarente, Ayuntamiento de Villasariego (León), a la calle del Pozo, sin número. Tiene una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Pozo; derecha, entrando, finca de don Gabriel Fernández; izquierda y fondo, finca de don Tomás Robles. Consta de dos plantas: Baja y primera. La planta baja se destina a local, con una superficie construida de 130 metros cuadrados. La planta primera se destina a vivienda; consta de tres dormitorios, cocina, baño y sala. Tiene una superficie construida de 130 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.482, libro 60, folio 61 vuelto, finca número 5.502. Valorada en 10.080.000 pesetas.

Dado en León a 20 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—4.988.

LORCA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado, en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 57/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Motor Lorca, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra «Productos Cárnicos de Lorca, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los siguientes bienes:

1. Furgoneta «Renault» Express mixta, modelo 140, matrícula MU-7682-AB, valorada en 350.000 pesetas.

2. Camión frigorífico, marca «Iveco», modelo 49.10, matrícula MU-9507-AD, valorado en 550.000 pesetas.

3. Camión frigorífico, marca «Volvo», modelo FL-7 Lissin, matrícula MU-6267-AF, valorado en 300.000 pesetas.

4. Furgoneta frigorífico, marca «Peugeot», modelo J5 D, matrícula MU-3584-AM, valorado en 350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el día 28 de marzo de 1994, y hora de las doce de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 28 de abril de 1994, y hora de las doce de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 27 de mayo de 1994, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en Lorca a 17 de enero de 1994.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara —5.052.

LORCA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 285/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra la mercantil «Gabiapl, Sociedad Anónima», en su calidad de hipotecante y prestataria; don Manuel José Menduina García, don Gabino García Ochogavía y don Pascual Ruiz García y su esposa, doña Esperanza Larrañaga Junquera, en concepto de hipotecantes no deudores, y don José Manuel Mantecón Peinado y su esposa, doña María del Carmen Menduina García, don Gabino García Ochogavía y su cónyuge, doña Rosario Méndez Calventus, y don Manuel García Ochogavía, como avalistas personales, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Fincas propiedad de don Manuel José Menduina García:

1. Urbana. Número 57. Vivienda en Lorca, avenida Juan Carlos I, esquina a la calle Zumalacárregui, letra D, en séptima planta alta. Ocupa una superficie construida de 147 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 118 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.804, libro 1.534, folio 171, finca número 22.158-N, inscripción quinta.

Valor a efectos de subasta: 28.470.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela B. Trozo de tierra, riego, del Horcajo, en la Diputación de Marchena, de cabida 11 hectáreas 22 áreas 63 centiáreas 82 decímetros cuadrados, lindando: Norte, herederos de doña Rosario García Ochogavía y el camino de la finca; sur, la rambla de Viznaga, don Manuel García Ochogavía, y, en una pequeña porción, la parcela A, de doña María del Carmen Menduina García; levante, herederos de doña Rosario García Ochogavía

y la rambla de Vznaga, y poniente, dicha parcela A.

Inscrita al tomo 2.060, folio 121, finca número 42.598, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 65.700.000 pesetas.

Fincas propiedad de don Gabino García Méndez:

1. Urbana. De Aguilas, edificio «Delfin», del complejo turístico «Delicias», lugar conocido por «Bol de la Virgen», piso número 37. Vivienda tipo C, situada en la duodécima planta del edificio, que tiene 87 metros 19 decímetros cuadrados de superficie útil y 98 metros 98 decímetros cuadrados de superficie construida.

Inscrita al tomo 2.041, libro 348, folio 131, finca número 22.074-N, inscripción quinta.

Valor a efectos de subasta: 25.185.000 pesetas.

Fincas propiedad de don Pascual Ruiz García:

1. Nuda propiedad de un trozo de tierra riego y seco, sitio nombrado del Horcajo y riego de la Condomina, en la Diputación de Marchena, término de Lorca, de cabida 4 hectáreas 62 áreas 56 centiáreas 47 decímetros cuadrados. Lindando: Levante, la rambla de Vznaga; norte, el río Guadalentín; poniente, doña Luisa Ortiz García de Alcazar, hoy otra finca del señor Ruiz García, y sur, herederos de doña Francisca García Ochagavía.

Inscrita al tomo 1.278, libro 1.121, folio 20, finca número 22.711, inscripción octava.

Valor a efectos de subasta: 14.235.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de un trozo de tierra, riego de la Condomina, en la Diputación de Marchena, término de Lorca, sitio nombrado del Horcajo, de cabida 3 hectáreas 91 áreas 29 centiáreas 30 decímetros cuadrados, lindando: Norte, el río Guadalentín; sur, herederos de doña Francisca García Ochagavía y además finca de doña María Isabel Ruiz García; levante, otra finca del señor Ruiz García, y poniente, dicha finca donada a doña María Isabel Ruiz García.

Inscrita al tomo 2.037, libro 1.690, folio 71, finca número 41.550, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 22.995.000 pesetas.

Fincas propiedad de la mercantil «Gabipiel, Sociedad Anónima»:

1. Parcela de terreno en este término municipal, parte del polígono industrial de Lorca, señalada con el número J-2 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono; tiene una extensión superficial de 6.660 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela J-3; sur, parcela J-1; este, avenida número 3, y oeste, finca matriz de donde se segregó. Sobre esta finca existe construida una nave industrial de figura rectangular, en planta baja con un pequeño altillo, donde se sitúan los aseos y laboratorio de productos químicos. Tiene una superficie construida en planta de 650 metros cuadrados y 787 metros 70 decímetros cuadrados, con inclusión del altillo. El resto hasta la total superficie de la parcela se destina a zonas de accesos, ensanches, jardines y aparcamiento. Linda por todos sus lados con terrenos de la parcela sobre la cual se eleva.

Inscrita al tomo 2.038, libro 1.691, folio 217 vuelto, finca número 28.564, inscripción segunda.

Valor a efecto de subasta: 148.920.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el próximo día 25 de marzo de 1994 y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser

examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de abril de 1994 y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de mayo de 1994, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 24 de enero de 1994.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—5.050.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 360 de 1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don José María Guarro Callizo, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña Ana Rosa Gurruchaga Culleres, vecina de Lleida, calle Canónigo Brugulat, número 4, principal, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien del demandado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talon bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, b, segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 18 de mayo próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera.

De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 17 de junio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Nueve. Vivienda piso segundo, puerta tercera, del edificio F-22, de esta ciudad (Lleida), con frente a pasaje perpendicular a la calle Castelló Aleu, hoy calle Ciudadela, 21, de superficie construida 99 metros cuadrados y útil de 78 metros 22 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, distribuidor, aseo, cocina, terraza y lavadero. Linda: Al frente, rellano de la escalera y vivienda del mismo piso; derecha, el vuelo de la futura avenida; izquierda, patio de luces y vivienda puerta segunda del mismo piso; detrás, edificio F-21 de «Constructora Luis Jover, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida, en el tomo 1.842 del archivo, libro 1.064 del Ayuntamiento de Lérida, folio 22, finca número 33.847. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 6.210.000 pesetas.

Dado en Lleida a 24 de enero de 1994.—La Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—5.054.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 2945/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Alas-Pumarino Larrañaga contra Francisca Nofre Alfara, se ha acordado notificar a Alvaro Brugada Puig y Adelaida Rodríguez Catalá, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Barcelona, calle San Martín, 1 y 3.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 169.722 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Alvaro Brugada Puig y Adelaida Rodríguez Catalá, cuyos domicilios se desconocen, libro el presente en Madrid a 15 de julio de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—5.091-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.782/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ruiz Grimás y doña Ascensión Heras Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16

de marzo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.244.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de abril de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en calle Almería, número 23, 2.º A, de Roquetas de Mar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, número 1, al tomo 1.327, libro 129, folio 83 vuelto, finca 13.120.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.168-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.402/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Calatayud Gimeno y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos: Finca 12.915, 3.280.446 pesetas, y la finca 12.922, 2.618.723 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la

titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

1. Piso en la calle Molino de la Luz, 17, 3.º, puerta 12, de Manises (Valencia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.152, libro 118, folio 42, finca número 12.915.

2. Piso en la calle Molino de la Luz, 17, 5.º, puerta 19, de Manises (Valencia). Inscrito en el mismo Registro, libro y tomo, al folio 56, finca número 12.922.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.178-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.713/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Vinicola Cariñena, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de abril de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 75.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificación en la carretera de Zaragoza a Valencia, kilometro 48, en la partida «Las Cuevas», de forma rectangular, y compuesta de los siguientes departamentos: 1) Bodega, para la elaboración de vinos y tipificación, situada a una distancia de 17 metros 30 centímetros de lindero oeste o río; está compuesta de tres plantas, una baja y dos alzadas. En la baja existen cinco trujales subterráneos y además siete depósitos rectangulares; en la planta primera existen seis depósitos rectangulares y en la segunda y última planta existen nueve depósitos rectangulares, todos ellos destinados a la elaboración y tipificación de vinos; en dicha planta baja existen dos depósitos cilíndricos de gran capacidad para el mismo destino y en lindero este. La capacidad de toda la bodega es de 30.000 hectolitros de vino. 2) Nave de embotellamiento y almacenamiento, de 2.886 metros cuadrados, destinada a almacenamiento, embotellamiento y oficinas, situada a 75 metros del lindero sur, y hasta el final de la finca total; a 17 metros 30 centímetros del lindero oeste o río, y a 23 metros 60 centímetros de lindero este o carretera y junto a la bodega descrita, en su lindero norte. La nave ocupa 2.714 metros cuadrados, destinada a almacenamiento y embotellamiento de vinos, y el resto de 172 metros cuadrados lo constituye un edificio de tres plantas, destinadas la baja a almacén de productos enológicos y material diverso; la segunda planta, destinada a oficinas, sala de juntas y dos despachos. Todo ello forma una edificación. Todo ello construido sobre un campo, hoy solar, de 96 áreas 60 centiareas, que linda: Norte, Nicolás Suso; sur, barranco; este, carretera de Valencia, y oeste, río. Polígono 97, parcelas 24 y 25.

Inscripción: Registro de Daroca (Zaragoza) al folio 69, del tomo 1.164, libro 133 de Cariñena, finca número 11.032.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—5.094.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.329/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra doña Sara Herreros Hidalgo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de marzo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 19.827.500 pesetas, sin sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.870.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 6 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000002329/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida en parcela 22 del polígono número 28 de la colonia «El Bosque», de Villaviciosa de Odón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, tomo 164, libro 105, de Villaviciosa de Odón, finca número 6.094, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.070.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Márquez de la Plata López Montenegro, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 58 de los de Madrid,

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado en el juicio de menor cuantía número 150/1993-T, seguidos a instancia de Centro Tecnológico Industrial, representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra «Astrosportos Internacional, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en la avenida de Antoni Rovira y Virgili, números 6 y 8, de Tarragona, domicilio del Vicepresidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado don Roberto Barros Malras, sobre reclamación de 30.000.000 de pesetas, estando la demandada en ignorado paradero, por la presente se emplaza a la sociedad demandada por medio de edictos, a fin de que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, se persone en autos en legal forma, asistido de Letrado y Procurador que le defienda y represente, y efectuado lo anterior se concederá el plazo de diez días, con entrega de copias de la demanda a fin de que conteste a la demanda interpuesta de contrario, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida será declarado en rebeldía, sin más oírle ni citarle salvo a las notificaciones que la Ley determine y dándole por precluido el trámite de contestación, edictos que serán publicados en los sitios de costumbre, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y serán entregados a la parte actora para cuidar de su diligenciado, sirviéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado donde aparezca publicado, para su unión a los autos de su referencia.

Y para que sirva de emplazamiento a la sociedad demandada y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Madrid a 29 de octubre de 1993.—La Secretaria, Pilar Márquez de la Plata López Montenegro.—5.090-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.360/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Casimiro Peña Gutiérrez y doña María Josefa Bolado Canal,

en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.934.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 29 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 3 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01360/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Manuel Ríoz, 10, 4.º B, de Cazaña, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, sección primera, libro 682, folio 23, finca número 54.633, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.150-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.500/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Cuarto, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de marzo de 1994, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de que más abajo se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 29 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 3 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01500/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en la calle Torres Farfán, sin número, bloque 4, 2.º E, de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 913, libro 341, folio 223, finca número 23.976, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 1.308.000 pesetas.

Segunda finca: Sita en calle Torres Farfán, sin número, bloque 4, 3.º B, de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 912, libro 341, folio 237, finca número 23.990, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 1.354.000 pesetas.

Tercera finca: Sita en calle Torres Farfán, sin número, bloque 4, 3.º D, de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 912, libro 341, folio 241, finca número 23.994, inscripción segunda. Tipo primera subasta 908.000 pesetas.

Cuarta finca: Sita en calle Torres Farfán, sin número, bloque 4, 3.º G, de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 912, libro 341, folio 247, finca número 24.000. Tipo primera subasta: 1.368.000 pesetas.

Quinta finca: Sita en calle Torres Farfán, sin número, bloque 4, 4.º A, de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 914, libro 343, folio 5, finca número 24.008. Tipo primera subasta 1.594.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.153-55.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria número 961/1993, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Pilar Reina Sagrado, en nombre y representación de «Cosgrove, Sociedad Anónima», se ha acordado por auto de 18 de noviembre de 1993 declarar en estado legal de quiebra voluntaria a la entidad «Cosgrove, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 204 duplicado, 5.º B, habiéndose designado Comisario a don Joaquín Lluch Rovira, con domicilio en Madrid, calle Doctor Fleming, número 24, 6.º, y como depositaria a doña Pilar Caridad Álvarez Laguna, domiciliada en Madrid, calle General Palanca, número 4, 4.º, habiéndose acordado igualmente la prohibición de hacer pagos y entrega de efectivo a la quebrada, debiendo hacerlos efectivos al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimas y previniéndose a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser consideradas cómplices de la quiebra.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—5.084-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 110/1992, a instancia de don Emilio Obrador Ibañez, contra don Manuel Gómez Frias y doña Raquel Palacios Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas, para la finca registral 1.609, y 18.000.000 de pesetas, para la finca 1.611.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid:

1.609: Calle Alcalá, número 344, local señalado con la letra A.

1.611: Calle Alcalá, número 344, local señalado con la letra B.

Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.102-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.721/1992, a instancia de don Fernando Díaz Aguado, representada por el Procurador don Anibal Bordallo Huidobro, contra don Victoriano Suárez Trelles y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 7 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000002721/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Hermosilla, 130, piso tercero, centro derecha, Madrid. Tipo: 8.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 24, al tomo 1.551-17, folio 114, finca 863.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.113-55.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 590/1988 promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «El Robledal Agrícola de Viveros, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de marzo de 1994 próximo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 8 de abril de 1994 próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo de 1994 próximo, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya» número 2429/0000/00/0590/88 (concepto subasta), el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes ante-

riores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 7.528.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, a los folios 62 y 63 del tomo 700, libro 98 de Alcaraz. Inscrición segunda de hipoteca y a los folios 130 y 131 del tomo 702, libro 98 de Alcaraz.

Rústica: Tierra al sitio Casa Nueva del Robledal, término de Alcaraz, destinada a secano cereal, pastos y monte, de haber 187 hectáreas 26 áreas 38 centiáreas.

La hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada, «El Robledal Agrícola de Viveros, Sociedad Anónima», en el único caso de no haber sido posible su notificación de forma personal, a los fines y efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con, al menos, veinte días de antelación al señalado para dicha licitación, expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.055-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 321/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, contra «Madriñeña de Inversiones y Construcciones, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 63.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de junio de 1994, a las doce horas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 7 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000321/1992. En tal supuesto deberá

acompañare el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

2-3-d-local número 5, de las plantas sótano y baja de la casa señalada con el número 7, de la calle Amaniel, con vuelta a la de Ponciano, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 185, folio 133, finca número 19.116.

Tipo: 63.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.110-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 590/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Rheinfall, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 240.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de julio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Padre Damián, número 44, local A-bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 960 del archivo, libro 86 de la Sección sexta, de Chamartín de la Rosa, folio 143, finca 3.944.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.100-55.

MADRID

Edicto

Don Luis Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tamitan autos de menor cuantía número 796/1980, con número 796/1980, seguidos a ins-

tancia de Manuel Zaragoza Soler contra Banco Hipotecario de España, «Enrique Tamarit Montalt, Sociedad Anónima», Julián Zaragoza Soler, Amparo Segarra Domingo, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor don José Daniel Sanz Heredero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17, de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de don Manuel Zaragoza Soler, y en su representación el Procurador de los Tribunales don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, y en su defensa el Letrado don Alberto Martínez de Lecea y Muñoz, contra Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Rosa García González y defendido por el Letrado don José María García Sánchez, «Enrique Tamarit Montalt, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Álvarez Builla Ballesteros y defendido por Letrado, y don Julián Zaragoza Soler y doña Amparo Segarra Domingo, declarados en rebeldía.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Manuel Zaragoza Soler, contra «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», «Enrique Tamarit Montalt, Sociedad Anónima», don Julián Zaragoza Soler y doña Amparo Segarra Domingo, debo absolver y absuelvo a los citados demandados de las pretensiones contra ellos deducidas, con expresa imposición a la actora de las costas causadas. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para supublicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación a los demandados en paradero desconocido, don Julián Zaragoza Soler y doña Amparo Segarra Domingo, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1993.—El Secretario, Luis Martín Contreiras.—5.093-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.059/1990-JU, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Sistemas ATK, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor García Fernández, contra don Ramón García Donas Martínez, con domicilio en la calle Amor Hermoso, número 86, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a venta y pública subasta por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo próximo, a las diez cuarenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser

examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 6 de abril, a las diez treinta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 3 de mayo, a las diez treinta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Derechos de propiedad que le corresponden al ejecutado, sobre el piso vivienda sito en Madrid, calle Doctor Sanchis Banús, número 8, bajo, izquierda, sito en la Colonia General Moscardó, de Madrid, con una superficie de 41,60 metros cuadrados; sale por su valoración de 6.240.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 23 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—6.544.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.204/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Luis Sánchez Montoya y doña Exaltación Blázquez Hidalgo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 6 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 4 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01204/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Numancia de la Sagra (Toledo), calle Lepanto, 19, vivienda 6, construida sobre un solar. Ocupa lo construido una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.318, libro 34, folio 109, finca registral número 3.074, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.061.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1952/1992, instado por Banco Hipotecario de España, contra Roberto Iglesias Iglesias y Monse Castro Zolle y Raúl Ceferino Díaz Suárez y Yolanda García Herrerías, se ha acordado librar edicto aclaratorio, haciendo constar que la finca identificada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 17 de diciembre de 1993, con el número 36920, es en realidad la finca con número 26.920.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro la presente en Madrid a 26 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—5.082-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.191/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alemán Navarro y doña Alonsa Tolosa Cánovas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.255.074 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Alicante, calle Hércules, escalera B, 1.º, centro izquierda. Tiene una superficie construida de 93,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 520, libro 520, folio 138, finca registral 33.327.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.098.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 642/88, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña María del Carmen Arribas Herrero, don Javier Mateos de Benito y doña Aurea Melgarejo Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento: Derechos de propiedad que pudieran corresponder a la demandada doña María del Carmen Arribas Herrero, sobre las siguientes fincas:

Finca número 1. Rústica, finca al sitio denominado del Calvario. Navarredonda de la Sierra o Navarredonda de Gredos, Avila. Linderos: Norte, terrenos Ayuntamiento; sur, finca de esta hacienda; oeste, Constantino Sánchez; este, herederos de Martín Cuesta. Huerto, parcela 2, polígono 48. Superficie: 3.906 metros cuadrados. Datos registrales: No constan. Valoración: 500.000 pesetas. Valoración del pro indiviso: 250.000 pesetas.

Finca número 2. Finca rústica al sitio de los Corcones, Navarredonda de la Sierra o Navarredonda de Gredos, Avila. Parcela 21, polígono 34. Linderos: Norte, Julia de la Peña; sur, este, Friginián Gómez; oeste, Antolín Sánchez. Huerto. Valoración: 375.000 pesetas. Valoración del pro indiviso embargado: 3/4 del pro indiviso, 140.625 pesetas.

Finca número 3. Roza al sitio del Jamarín o Cerro Jamarín, Navarredonda de Gredos o de la Sierra, Avila. Polígono 17, parcela 98, cereal seco. Superficie: 1.356 metros cuadrados. Linderos: Norte, camino; sur, Pablo Manso; este, herederos de Hermenegilda Vegas, y oeste, herederos de Lorenzo Garcinuño. Valoración: 175.000 pesetas. Valoración pro indiviso: 87.500 pesetas.

Finca número 4. Finca al sitio de la Nava en pro indiviso con Mateo de la Cuesta, Navarredonda de la Sierra o de Gredos, Avila. Polígono 57, parcela 4. Superficie: 3.304 metros cuadrados. Linderos: Norte, herederos de Pablo Manso; sur, terrenos del Ayuntamiento; este, Bienvenida Sánchez, y oeste, terrenos Ayuntamiento. Secano. Valoración: 250.000 pesetas. Valoración derecho: 62.500 pesetas.

Finca número 5. Urbana. Casa sita en el extrarradio de la localidad al sitio de la Venta del Obispo en la carretera de Venta del Obispo a carretera del Barco de Avila. Comarcal kilómetro 41,

Navarredonda de la Sierra o de Gredos, Avila. Catastro urbanas 449 del mismo. Superficie: 120 metros cuadrados. Linderos: Derecha, izquierda y fondo, con las fincas de esta hacienda. Características técnicas de edificación: Edificación rústica de muros de carga y una sola planta de muros de carga y cerramientos de piedra y enfoscado con cubierta de teja y solería de baldosa y con todos los servicios de agua, luz, alcantarillado y teléfono. Valoración: 5.000.000 de pesetas. Valoración de los derechos embargados: 2.500.000 pesetas.

Finca número 6. Edificio destinado a garaje que es el número 450 del catastro de fiscal de urbanas, actualmente derruido. Superficie: 20 metros cuadrados. Linderos: Derecha y espalda, con la finca anteriormente descrita; izquierda, con otra de Constantino López. Valoración: 100.000 pesetas. Valoración de los derechos embargados: 50.000 pesetas.

Finca número 7. Solar en el extrarradio, la espalda de la edificación antes descrita, Navarredonda de la Sierra o de Gredos, Avila. Superficie: 4.500 metros cuadrados. Linderos: Derecha, finca de esta hacienda y otra de Martín Costa, e izquierda, terrenos Ayuntamiento; espalda, de Constantino González. Edificabilidad que no consta a tenor de la licencia que pueda expedirse. Encintado: No. Asfaltado: No. Agua: Próxima. Luz: Próxima. Acometidas: No. Valoración: 5.000.000 de pesetas. Valoración de los derechos: 2.500.000 pesetas.

Finca número 8. Rústica al sitio denominado Regajuelo, Navarredonda de la Sierra o de Gredos, de Avila. Polígono 58, parcela 52, rústica cereal seco, clase 5. Superficie: 2.598 metros cuadrados. Linderos: Sin precisar pendiente de amojonamiento. Valoración: 300.000 pesetas. Valoración de los derechos embargados: 150.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el especificado en la descripción de las distintas fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.987.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 712/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra don Francisco

Velázquez Lafuente y doña Carmen Fernández-Avilés Nuño, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.251.609 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Collado Villalba (Madrid), avenida Honorio Lozano, 2, 3, urbanización «Montenebros». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 2.237, libro 349, folio 133, finca

número 17.233, inscripción segunda de hipoteca y tercera de modificación de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—4.994.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.912/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Verónica Evers, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Luchana, 7, ático, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28, folio 48, libro 2.438 del archivo 577, finca número 2.277 N, inscripción decimotercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—4.993.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 537/1986, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Blanco Fernández, en representación de Banco Hispano Americano, contra don David Moisés Redondo Martín y doña María Dolores González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, embargada a los demandados don David Moisés Redondo Martín y doña María Dolores González Vigar, cuya descripción es la siguiente:

Piso vivienda, que se identifica por bajo izquierda o letra A, integrado en la parte izquierda, según se accede al porta-zaguán de la planta baja del edificio señalado con el número 13 del polígono XIV, del barrio de Anaca, de Irún, denominado «Monjardín». Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 80,31 metros cuadrados y útil de 72,24 metros cuadrados; y linda: Frente, caja de escalera y fachada principal, derecha entrando caja de escalera y vivienda B, izquierda, fachada lateral izquierda, según se mira a la principal, y fondo, fachada posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 389, libro 285, folio 228, finca registral 17.894.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de la subasta a los demandados.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.076.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.218/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Victoria Huerta Murillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.411.653 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Las Rozas, urbanización «Montelomas II», chalé 105. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, Ayuntamiento de Las Rozas, al tomo 2.295, libro 302, folio 172, finca registral número 17.631.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—4.991.

MADRID

Edicto

Don Juan Úceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 608/1993, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Boetticher y Navarro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 17 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000000608/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno o solar en término de Villaverde, entrada por la carretera de Andalucía, superficie 27.489 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, finca registral 6.508, tomo 1.213, folio 247, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 1.572.760.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.179.570.000 pesetas.

2. Terreno o solar en término de Villaverde, con fachada calle Cifuentes y carretera de Andalucía, kilómetro 9, superficie 35.402 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca registral 6.597-N, al tomo 1.229, folio 59.

Tipo para la primera subasta: 1.822.860.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.367.145.000 pesetas.

3. Solar en término de Villaverde, en la carretera de Andalucía, superficie 9.826 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca registral 8.003, tomo 99, hoja 203, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 505.120.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 378.840.000 pesetas.

4. Parcela de terreno en término de Madrid, sita en la carretera de Andalucía, superficie 3.470 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro,

finca registral 6,832, tomo 86, hoja 169, inscripción quinta.

Tipo para la primera subasta: 198.440.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 148.830.000 pesetas.

5. Parcela de terreno en Madrid, superficie 15.231 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca registral 64.466, tomo 831, hoja 105, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 820.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 615.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.995.

MADRID

Edicto

Don Aurelio Herminio Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 699/1992, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra doña Rosario Argüello Gutiérrez, doña María Jesús Mate Argüello y otros, sobre reclamación de principal 10.444.333 pesetas, más 3.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas. En los que he acordado por providencia del día de la fecha, que sin perjuicio requerimiento de pago a las demandadas, al ser desconocido su domicilio, se declaran embargados los siguientes bienes:

De Rosario Argüello Gutiérrez:

Piso 1.º, B, en avenida de Aroca, número 51, finca registral 73.079.

Piso 1.º, A, en Avenida de Aroca, número 69, de Madrid, finca registral número 73.077.

De María Jesús Mate Argüello:

Tres fincas rústicas sitas en término de Santa María de Riaya y Ayllón, fincas registrales 2.898, 2.899 y 4.270.

Asimismo, se les cita de remate, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución.

Y para que conste y sirva de embargo y citación a las demandadas y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Aurelio Herminio Vila Dupla.—La Secretaria.—5.083-3.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 797/1993-M, de la entidad «Lear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Arribas, en los que se ha dictado auto en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Decido declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Lear, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del activo en la suma de 39.789.393 pesetas, limitar la actuación gestora del mencionado suspenso, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su impor-

tancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados; comuníquese este auto mediante atento oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad. Anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado. Publíquese en el «Boletín Oficial del Estado», diario «Expansión» y un periódico de gran difusión de Burgos, por medio de edictos, fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del mismo. Se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de marzo de 1994, y hora de las once. Cítese a dicha Junta al suspenso mediante su Procurador en autos don Antonio A. García Arribas, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, debiendo cuidar de la citación de estos últimos los Interventores, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la convocatoria para los acreedores desconocidos, si existieren, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, sin cuyo requisito no serán admitidos. Quedan a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores y la proposición del convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las notas oportunas, a todos los efectos y especialmente para los derechos que resultan reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta. Hágase saber a los Interventores judiciales, que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley. Entréguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor García Arribas para que cuide de su tramitación con anterioridad al día señalado para la Junta. Así por este auto lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid.—Firmado y rubricado.»

Y, para que conste y sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—El Secretario.—4.955.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 275/1992, a instancia del Procurador señor Benavides Sánchez de Molina, en representación de Caja Postal, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Urbana número 2. Inscrita al folio 200, libro 220 Marbella, tomo 1.222, finca número 17.472, antes 4.532-A, inscripción primera. Local comercial número 2.

Urbana número 4. Inscrita al folio 204, libro 220 de Marbella, tomo 1.222, finca 17.474, antes 4.536-A, inscripción primera. Local 23.

Urbana número 5. Inscrita al folio 206, libro 220 de Marbella, tomo 1.222, finca número 17.475, antes 4.538-A, inscripción primera. Planta sub-baja del portal 23.

Urbana número 6. Inscrita al folio 208, libro 220, tomo 1.222, finca 17.476, antes 4.540-A, inscripción primera, en planta sub-baja del portal 23.

Urbana número 3. Local comercial número 3. Inscrita al folio 202, libro 220, de Marbella, tomo 1.222, finca 17.473, antes 4.534-A, inscripción primera en planta sub-baja del portal 23.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 9 de marzo, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 20.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 8 de abril, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 9 de mayo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Miguel Párraga Atienza y doña Antonia Bermúdez Rodríguez y para conocimiento público, expido el presente en Málaga a 17 de noviembre de 1993.—El Secretario.—5.043-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 412/1993, a instancias del Procurador señor Braun Egler, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana: Finca número 8.—Vivienda número 3, situada en la segunda planta alta del edificio o bloque 2, con acceso desde la calle Luzcozán, de la villa de Torremolinos, cuyo edificio es la finca número 7.395-A, al folio 191, del tomo 638, inscripción segunda, que es la extensa y matriz. Mide una superficie construida de 64 metros 76 decímetros cuadrados, distribuida en: «Hall», cuarto de baño completo, distribuidor, cocina, salón-comedor y terraza. Linda: Al frente, con distribuidor de planta y viviendas números 2 y 4 de esta misma planta y bloque; por la izquierda, con la calle Luzcozán; por la derecha, con la finca número 4 de esta misma planta y bloque, y al fondo, con la calle Aladino.

Urbana: Finca número 9.—Vivienda número 4, situada en la segunda planta alta del edificio o bloque

2, con acceso por la calle Luzcozán, de la villa de Torremolinos, cuyo edificio es la finca número 7.395-A, al folio 191, del tomo 638, inscripción segunda, que es la extensa y matriz. Mide una superficie construida de 62 metros 21 decímetros cuadrados, distribuida en: «Hall», cuarto de baño completo, distribuidor, un dormitorio, cocina, salón-comedor y terraza. Linda: Al frente, con distribuidor de planta, hueco de la escalera y viviendas número 3 de esta misma planta y bloque; por la derecha, entrando, con vuelo sobre zona descubierta de local en planta baja y hueco de la escalera; por la izquierda, con la vivienda número 3, de esta misma planta y bloque y la calle Aladino, y al fondo, con el bloque 1 de «Gesproca, Sociedad Anónima».

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 7 de abril y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 7.299.017 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 9 de mayo, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 8 de junio, debiendo consignarse para tomar parte en ella el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Caso de que no pueda notificarse personalmente a los demandados las fechas de las subastas se hace extensivo el presente a los referidos fines.

Dado en Málaga a 7 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.324.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 590/1993-M, por demanda de la Procuradora señora Opisso, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Serrano, 88, de Madrid, con C.I.F. A-39-025515, contra don César Tomás Gil Cracia y doña Cristina Chueca Josa, ambos domiciliados en avenida de Cataluña, 25 de Llaveneres, con documento nacional de identidad números 35.024.985-X y 46.336.506-Q, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona ante el Notario don Gabriel Suau Rosselló, con el número de su protocolo 1.079, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta,

la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días señalándose para el acto de remate el día 28 de marzo y a las diez horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 23.466.400 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de abril y a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 27 de mayo y a las diez horas de la mañana, sin sujeción de tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Número 7. Bloque 2, del conjunto residencial sito en Sant Andreu de Llaveneres, con frentes a la calle Minerva, sin número, pasaje Minerva, sin número, y avenida de Cataluña, número 25. Se compone de planta baja y pisos primero y segundo o buhardilla, comunicados mediante escalera interior privativa y distribuidas interiormente. Tiene una total superficie construida en todas sus plantas de 150 metros cuadrados. Linda: Al este, en proyección vertical, con la avenida de Cataluña; al norte, con la vivienda número 6; al sur, con la vivienda número 8, y al oeste, con zona común de acceso.

Coefficiente: 3,14 por 100.
Inscripción, Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.951, libro 138 de Sant Andreu de Llaveneres, folio 77, finca número 5.423, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 16 de diciembre de 1993.—El Secretario judicial sustituto.—4.953.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 469/1993, a instancias de «Ascat-Vida, Sociedad Anónima de Seguros», contra don Ernesto Franco Cabrera y doña Encarnación Anguren Sanjulian, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 18.400.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de abril de 1994, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el día 13 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de la subasta

Piso primero, puerta cuarta, que es la entidad número 4, en la segunda planta del edificio bloque IX en el complejo urbanístico «Núñez Montalpark», hoy calle Costa Daurada, sin número, sito en San Vicens de Montalt. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.537, libro 80, sección San Vicente de Montalt, folio 142, finca 2.327, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.030.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Arsuaga Cortázar, Juez de Primera Instancia número 2 de Medío Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 110/92, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Burgos, representada por el Procurador señor Sastre, contra don Angel Ortiz Gutiérrez, doña María Carmen Portilla Alonso y don Dionisio Portilla Portilla, vecinos de Hornedo (Entrambasaguas), sobre reclamación de 13.700.956 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 9 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Secretaría, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 12.445.000 pesetas para la finca que se describirá en primer lugar, y 11.655.000 pesetas para la descrita en segundo lugar, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate, siendo para la tercera, el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el próximo día 8 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 12 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

1. En el pueblo de Hornedo, Ayuntamiento de Entrambasaguas, al sitio del Molino de Abajo, prado de cabida 60 carros, o 90 áreas, que linda: Norte, carretera de Hoznayo Arriba; sur, el río; este, carretera vecinal, y al oeste, herederos de Félix Gómez. Inscripción: Tomo 847, libro 68, folios 130 y 131, finca 6.826, inscripción tercera.

2. En término municipal de Entrambasaguas, pueblo de Hornedo y sitio de «La Crumular» (o Cumular), un terreno a prado y erial, con extensión superficial aproximada de 300 carros, o 4 hectáreas y media, de las que 40 áreas pertenecen a la junta vecinal de dicho pueblo, a la que se paga el canon anual correspondiente. Dentro de la finca descrita y sobre terreno propio de su actual dueño se encuentra enclavada una cabaña, compuesta de planta baja y desván, con superficie de unos 60 metros. Y todo una sola finca, linda: Norte, herederos de Evaristo Soto Torre y camino vecinal; sur, de Félix Solana Santander; este, de herederos de Amalio Diego Gómez; y oeste, carretera vecinal. Inscripción: Tomo 889, libro 71, folio 31, finca 6.729, inscripción sexta.

Dado en Medio Cudeyo a 17 de diciembre de 1993.—El Juez, José Arsuaga Cortázar.—El Secretario judicial, Javier Fernández González.—5.040-3.

MÉRIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1993, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», representando por el Procurador señor Fraile Nieto, contra don Segundo Vivas Quesada y doña Fidela Gómez Holguera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

A) En primera hipoteca a favor del Banco Central:

1.^a Finca número 18.—Rústica, terreno de secano, indivisible de 1 hectárea 67 áreas 90 centiáreas, número 21, del polígono 3, sitio Las Cuestas, término de Don Alvaro, que linda: Al norte, camino de servicio; sur, término de Mérida; este, con término de Mérida y camino de servicio, y oeste, con Eugenia Mancha. Hipoteca inscrita al tomo 1.694, libro 34, folio 119, finca número 2.752, inscripción tercera. Registro de la Propiedad número 1 de Mérida.

Tasada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas y responde de 377.404 pesetas de principal; 320.893 pesetas de intereses y 75.481 pesetas de costas.

2.^a Finca número 19. Urbana.—Solar en Villagonzalo en calle Arriba, sin número. Mide 20 metros de fachada por 14 metros de fondo; igual a 280

metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de María Eugenia Casado; izquierda, travesía que desde la calle Iglesias conduce a la de arriba y espaldas, con casa de Segundo Vivas Quesada. Sobre tal solar existe construida la siguiente edificación: Casa compuesta de dos plantas, la baja destinada a cochera y la alta a vivienda. La edificación ocupa una superficie sobre el terreno de 121 metros cuadrados. La hipoteca está inscrita al tomo 1.848, libro 71, folio 3, finca registral número 7.479, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas y responde de 1.677.350 pesetas de principal, 1.425.748 pesetas de intereses y 335.470 pesetas de costas.

3.^a Finca número 26. Rústica de una tierra de 2 fanegas y 2 celemines de labor, equivalente a 1 hectárea 37 áreas 88 centiáreas, al sitio de Cerro de la Perdiz de la villa de Villagonzalo, que linda: Al norte, con varios vecinos de Guareña; saliente con una vereda; mediodía con camino, y poniente, con tierra de los herederos de Fernandino Dorado. La hipoteca está inscrita al tomo 1.848, libro 71, folio 103, finca número 2.232, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas y responde por 209.669 pesetas de principal; 178.211 pesetas, intereses y 41.934 pesetas de costas.

4.^a Finca número 27. Tierra de secano en término de Villagonzalo, al sitio de Valdearenales, de cabida media fanega, equivalente a 32 áreas 20 centiáreas y que linda: Al norte, con Andrés Cortés Ruiz; sur, otra de José Fernández; saliente, con la vía férrea, y poniente, con callejón de Valdearenales. La hipoteca está inscrita al tomo 1.848, libro 71, folio 101, finca número 5.327, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en 200.000 pesetas y responde de 41.934 pesetas de principal; 35.644 pesetas de intereses y 8.387 pesetas de costas.

5.^a Finca número 28. Casa en Villagonzalo, calle España, número 46, mide una superficie de 180 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, Isidro Delgado Galán; izquierda, calleja pública, y espaldas, con Eleuterio Espinos y Pedro del Amo. La hipoteca está inscrita al tomo 1.848, libro 71, folio 107, finca número 7.199, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas y responde por 754.807 pesetas de principal, 641.586 pesetas de intereses y 150.962 pesetas para costas.

B) En segunda hipoteca a favor del Banco Central:

6.^a Finca número 21. Casa en construcción en la barriada de la Estación de Villagonzalo, Señalada con el número 38. Ocupa una superficie de 220 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con bodega; izquierda, con casa de Claudia Fidela Pereira Hirtado, y espaldas, con terrenos de Renfe. La hipoteca segunda está inscrita al tomo 1.848; libro 71, folio 10, finca número 6.993, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas y responde de 545.139 pesetas de principal, 463.368 pesetas de intereses y 109.028 pesetas para costas.

7.^a Finca número 30. Urbana, un edificio con corral destinado a almacén de un solo piso, en Villagonzalo, calle Estación, número 6, hoy número 36. Tiene la nave una fachada de 16 metros y medio, y de fondo 8 metros. El corral mide 20 metros de fondo, ocupando por tanto la totalidad de una superficie de 462 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con edificio de Segundo Vivas; izquierda, con Juan Manuel Pereira, y espaldas, con terreno sobrante de la vía férrea. La segunda hipoteca está inscrita al tomo 1.848, libro 71, folio 8, finca número 6.958, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas y responde por 1.928.952 pesetas de principal, 1.639.609 pesetas de intereses y 385.790 pesetas para costas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, sin número, el día 3 de marzo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en cada una de las fincas y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de abril del presente año, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose subasta, en su caso, el día 4 de mayo del mismo año, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Mérida a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.563.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 251/1992-C, que se siguen a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Luis Vidal Castillo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de quince días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 6 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 3 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Ochenta y siete.—Vivienda en planta quinta del edificio en término de Alcantarilla, con fachadas al mediodía, calle Mayor, Norte y calle Angel Galindo, y poniente, camino de los Romanos, tipo B, con acceso por el zaguán y escalera uno. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y está distribuida en diferentes habitaciones y servicios, y linda: Derecha, entrando, norte y patio o zona libre interior del edificio; izquierda, sur, calle Mayor; fondo, oeste, vivienda de tipo C de igual planta, escalera 2, y hueco de escalera y ascensor, patio de luces de esta escalera, vivienda de tipo A de esta planta y escalera, por la espalda o este.

Finca registral número 15.282, inscrita al libro 179, folio 67, inscripción tercera, Sección de Alcantarilla.

El precio de tasación fijado es de 6.280.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María López Márquez.—5.066-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 966/1993, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Central de Exportaciones, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 11 de abril de 1994, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya,

de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al/a los deudor/es a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda en tercera planta del inmueble con fachada a la calle de San Antón, con una superficie de 89,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, tomo 2.802, libro 160, sección primera, folio 68, finca 14.110.

Dado en Murcia a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.060-3.

ORENSE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orense, tramita con el número 569 de 1993 expediente para la declaración de fallecimiento de José Guede Baceiredo, hijo de Delmiro y de Dolores, nacido en Cantoña-Paderne de Allariz (Orense), el día 10 de enero de 1936, de donde fue vecino hasta que se ausentó para Brasil en el año 1960, habiendo dejado de tenerse noticias del mismo a partir del año 1968.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orense a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.885.

y 2.ª 8-2-1994

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 483/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecansa, Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasder, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos Laspiur García, contra don Tomás Jesús Navarro Lozano y doña María Nieves Cabrejas Lasheras, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que al final se describen:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso 2.º, los próximos días 15 de marzo, 13 de abril y 10 de mayo de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.800.000 pesetas para la finca número 14.682 o lote número 1, y 2.100.000 pesetas para la finca número 8.283

o lote número 2, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Lote número uno. Local comercial, entreplanta en Torre uno de urbanización «Avanco», portales 4 y 6, en Barañain (Navarra).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, al tomo 720, libro 225, folio 144, finca número 14.682.

Tipo para la primera subasta: 3.800.000 pesetas.

2. Lote número 2. Vivienda sita en Barañain, plaza de los Tilos, número 4, piso 6.º, letra A, en Torre uno de urbanización «Avanco», de 136 metros construidos.

Inscrita al tomo 120, libro 120, folio 213, finca número 8.283, del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Tipo para la primera subasta: 3.800.000 pesetas para la finca número 14.682 o lote número 1, y 2.100.000 pesetas para la finca número 8.283 o lote número 2.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 9 de noviembre de 1993.—El Secretario, José Alonso Ramos.—5.104.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de abril, 29 de abril y 17 de mayo tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado con el número 306/1993-B, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Fadrique Garde, doña Ana Torres Recalde, don José Luis Herrera Zubeldía y doña Pilar Torres Recalde, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase, Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en primera que no cubran las dos terceras partes del tipo

fijado; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.493 de la LEC estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo y/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana.—En jurisdicción de Burlada. Vivienda letra C del piso quinto de la casa número 6-E, hoy 16, de la calle Mayor, de Burlada, inscrita al tomo 1.787, folio 78, finca 9.000.

Valorada en 8.640.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—5.124-55.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de abril, 2 de mayo y 19 de mayo tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado con el número 843/1993-B, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Sánchez y doña Raquel Fernández Valerio, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase, Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en primera que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.493 de la LEC, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación

expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo y/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana.—En jurisdicción de Villava. Pendiente de inscribir en el Registro de la propiedad, obra una previa en el tomo 3.017, folio 123, finca 646.

Valorada en 6.257.775 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—5.119-55.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1/1992, se siguen autos de la Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador don Juan Carlos Lázaro Gogorza, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Isaac Ochoa Castillejo y doña Irene Preciado Prat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 30 de marzo de 1994; 28 de abril de 1994 y 31 de mayo de 1994, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Cadreita, carretera de Valtierra a Milagro, que es la número 728 y que está descrita en la estipulación 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.365, libro 17, folio 13, finca número 728.

Valorada en 12.618.404 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de enero de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—5.143-55.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de marzo de 1994, 22 de abril de 1994 y 23 de mayo de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 411/1993-C, a instancia de Caja Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Juan José Iriarte Urbiola y doña María Angeles Villar, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno sita en el polígono industrial de Aoiz (Navarra), de una superficie de 1.740 metros cuadrados. Dentro de ella se ha construido una nave industrial de una superficie construida de 496,98 metros cuadrados, útil de 472,75 metros cuadrados, con una altura libre de 5 metros y una altura de coronación de 8 metros. Tiene su acceso a través del vial del polígono perpendicular a la carretera de Aoiz-Francia. Linda toda la finca: Norte, Pedro Saldise del Río; sur, parcela propiedad de la Comunidad Foral de Navarra; este, Carpintería-Ebanistería Egurra, y oeste, vial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.281, libro 41, folio 29, finca 2.830.

Valorada en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.175-55.

PARLA

Edicto

Doña Laura Roth García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla-Madrid,

En el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 167/1993, a instancia del Procurador señor Cebrián Badenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eusebio Emilio Pin Martín y doña Ana María Blázquez García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1994 y diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de mayo de 1994 y diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de julio de 1994 y diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 23750000 18016793, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Número doce.—Vivienda letra D, situada en la 2.^a planta alzada de la casa señalada con el número 22, de la calle Isabel II, de Parla. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 76 metros 16 centímetros cuadrados. Le corresponde una cuota total del 5,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 527, libro 50, folio 170, finca número 2.812, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial de la Comunidad de

Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Parla a 10 de enero de 1994.—La Secretaria.—Visto bueno: La Jueza, Laura Roth García.—5.008.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 235/1993 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, con domicilio social en Salamanca, representada por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, contra don Jesús Albarrán Serradilla y doña María del Pilar Vergel de las Heras, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar las fincas hipotecadas que al final se describen, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de marzo, a las once horas: en su caso, para la segunda el día 18 de abril, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 18 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 10.640.000 pesetas para la primera finca y 7.600.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta

1. Heredad de regadío en la antigua dehesa Vega, con entrada por la colada general, de cinco hectáreas 72 áreas 41 centiáreas de extensión superficial. Linda: Saliente, finca de doña Dolores, doña Victoria y don Máximo Aparicio Cirujano; mediodía, río Tietar, poniente, parcela descrita con la letra a), propiedad de doña Dolores Arjona Sanz, y norte, dehesa de los Torres de los herederos de doña Juana Torres Blázquez. Es la mitad de la parcela 324 del polígono 15.

2. Casa con corral en su trasera en la calle Damas, señalada con el número 4, compuesta de planta baja y otra elevada y una extensión superficial de 152 metros cuadrados, de los que 102 corresponden a la casa y 50 al corral. Linda: Derecha, entrando, casa de los herederos de doña Elvira Morales; izquierda, casa de doña María Fernández, y espalda, resto de la finca matriz. El corral de la finca segregada queda gravado con una servidumbre de luces y vista a favor del resto de la finca matriz que se reservan los vendedores y de las futuras construcciones que en la misma se realicen, quedando exceptuado de dicha servidumbre el espacio comprendido en una franja de terreno que ocupa todo el lado de la fachada posterior de la casa segregada y junto a la misma, con la anchura de la terraza o solana que sobresale de la planta segunda. El resto de la finca matriz queda gravada con la servidumbre de recogida de aguas pluviales de la finca segregada.

Dado en Plasencia a 20 de enero de 1994.—La Jueza, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—5.134-55.

PORRIÑO

Edicto

Doña Benita María Gandara Valije, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Porriño y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 330/1993 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado en los presentes autos por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra «Elaboración de Granitos y Mármol, Sociedad Anónima», habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta el bien hipotecado que al final se dirá, sacando la subasta por el tipo de 30.000.000 de pesetas, celebrándose la primera el día 25 de marzo, la segunda el día 22 de abril y la tercera el día 20 de mayo, todas ellas del año 1994, a las diez horas, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las

subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica perteneciente al monte Gandaras de Prado, registralmente Gandaras de Prado y Carrascal, parroquia de San Salvador de Budiño, municipio de Porriño, que ocupa una extensión superficial de 10.100 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Manuel Nogueira Fernández; sur, terreno de don José Diz Fandiño, doña Herminia Diz Garrido, don Manuel Domínguez, herederos de José Barreiro y de los de Miguel Pérez; este, el resto de la finca de donde se segregó, que es monte vecinal de la parroquia de San Salvador de Budiño, y oeste, carretera.

Dado en Porriño a 23 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Benita Maria Gandara Valije.—5.155-55.

PRAVIA

Cédula de citación

Por así estar acordado en procedimiento de suspensión de pagos número 233/1992, seguida en este Juzgado, a instancia del suspenso «Praviana de Maderas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Díez de Tejada, y en el que son parte como acreedores personados el Fondo de Garantía Salarial, Hacienda Pública Hidroeléctrica del Cantábrico y Caja de Ahorros de Asturias, representadas ambas por el Procurador señor Argüelle Díaz y «Banco Herrero, Sociedad Anónima», doña Amparo López Iglesias y doña Pilar Lourdes García Pérez y «Grapisa, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora señora Álvarez López, por medio de la presente se cita a los acreedores de la entidad mencionada «Praviana de Maderas, Sociedad Anónima», a la Junta general que tendrá lugar en el salón de actos de la Casa de la Cultura, sita en las inmediaciones de este Juzgado en la plaza Marquesa de Casa Valdés, sin número, el día 16 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores, y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que sirva de citación se expide la presente en Pravia a 20 de enero de 1994.—La Secretaria.—5.157-55.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 439/1992, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Andrés Fortuny Puig, doña Ursula Rodríguez Salsech y don Andrés Fortuny Rodríguez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Pieza de tierra, sita en término de Reus, partida Burgar, plantada de avellanos, algarrobos y olivos; de extensión 1 hectárea 30 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 500, libro 142 de Reus, folio 156, finca 9.259, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra, sita en los repetidos término y partida; avellanos y otros árboles, de cabida 1 hectárea 59 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 511, libro 152 de Reus, folio 83, finca 10.362, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 8 de marzo de 1994, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 11 de abril de 1994, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará el día 6 de mayo de 1994, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Andrés Fortuny Puig, doña Ursula Rodríguez Salsech y don Andrés Fortuny Rodríguez, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 4 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—4.958.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 219/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antoni Rovello Vidal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por el demandado:

Urbana.—Una casa de bajos y un piso con su patio al detrás, señalada con el número 41 en la calle Mayor, de la villa de San Baudilio de Llobregat; ocupa la superficie de 134 metros 41 decímetros cuadrados; de ellos, 78,78 metros correspondientes a lo edificado en los bajos y 50 metros a lo edificado del piso, estando los 55,63 metros cuadrados destinados a patio. Lindante: Al frente, norte, con la calle Mayor; a la derecha, entrando; oeste, sucesores de don Miguel Campins; a la izquierda, este, con los de don Rafael Mas, y al dorso, sur, con restante finca matriz del exponente don Domingo Valls Castellví.

Inscripción: Tomo 1.078, libro 145 del San Baudilio, folio 147, finca 7.194, inscripción primera

del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Mariano, el próximo día 14 de marzo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.077.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el ramate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora, y si hubiera lugar a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas subastas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 9 de noviembre de 1993.—El Secretario.—5.027.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.174/1990-4 A, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia del Procurador don Manuel Muruve Pérez, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla y Huelva, contra don Antonio Díaz Béjar y doña Francisca Fraile Mogeda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Antonio Díaz Béjar y doña Francisca Fraile Mogeda:

Urbana. 110. En el conjunto edificado sobre el solar sito en Pilas, al sitio de Tío Pepe y pasado Mataperrillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Sanlúcar la Mayor al libro 162, folio 45, finca 9.241 actualmente, calle Antequera, 22.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, el próximo día 5 de mayo, a las once horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013 de calle Alcalde Juan Fernández de esta ciudad del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por cualquier circunstancia no se pudiese celebrar las subastas en los días y horas señalados, se hará al día siguiente hábil.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, así como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente.

Dado en Sevilla a 11 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—5.067.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Primera Instancia número 18 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 283/1992-4.ª, promovidos por entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra «Construcciones Santullano, Sociedad Anónima», «Hormigones y Viviendas, Sociedad Anónima», don Arturo García Álvarez y doña Pilar Seijo Florenciano, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril, a las once horas de su mañana, en primera subasta, por el precio de su valoración,

que es de 16.000.000 de pesetas la finca registral número 27.069, y de 54.000.000 de pesetas la finca registral 2.773, el día 25 de mayo, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del precio de la valoración, en segunda subasta, y el día 29 de junio, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, en tercera subasta.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local número 2 en la planta baja, que ocupa la parte anterior o exterior de la planta de la casa señalada con el número 12 de la calle Zaragoza, de esta ciudad. Carece de distribución interior y tiene la superficie construida de 93 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, folio 62, tomo 856, libro 478, finca registral número 27.069, inscripción primera.

Aparece actualmente inscrita a favor de la compañía mercantil «Hormigones y Viviendas, Sociedad Anónima».

Precio subasta: 16.000.000 de pesetas.

Urbana. Solar para edificar situado en el término municipal de Palos de la Frontera al sitio denominado «Dunas del Odiel». Zona «Ciparsa I», con una superficie de 1.000 metros cuadrados, formando la parcela número 314 de «Ciparsa I».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al folio 36 del tomo 536 del archivo, libro 38 de Palos de la Frontera, finca número 2.773, inscripción primera.

Figura inscrita en dominio a favor de don Arturo García Álvarez y doña Pilar Seijo Florenciano.

Precio subasta: 54.500.000 pesetas.

En su virtud, expido el presente en Sevilla a 17 de enero de 1994.—La Secretaria.—5.016.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, bajo el número 635/1993-2.º, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra finca hipotecada por doña Juana Armentero Gavilán, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de marzo de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 4 de mayo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1994 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.316.700 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 4034000180635/93, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas; esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Local central, planta baja edificio sito en San José de la Rinconada, calle San José, 5, pendiente de inscripción, siendo la del título anterior, la del Registro número 6 de Sevilla, tomo 74 de la Rinconada, finca 4.436, folio 145, tercera.

Local izquierda, planta baja edificio sito en San José de la Rinconada, calle San José, 5, que por antetítulo se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al folio 148, tomo 946, libro 74, de la Rinconada, finca 4.436, folio 145, tercera.

Valor de tasación: 880.710 y 7.435.995 pesetas, respectivamente.

Dado en Sevilla a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—4.999.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 257/1992, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de venta en pública subasta, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Domingo Medina Sánchez y doña María de los Angeles García Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la siguiente finca:

Finca rústica de secano, en el término de Menasalbas (Toledo), al sitio de Puente de Villapalos; de caber media fanega, equivalente a 23 áreas 49 centiáreas. Sobre esta finca se construyó una nave con una superficie de 441 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.144, libro 110, folio 53, finca 9.624, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 24 de marzo, y hora de las doce, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de abril, y hora de las doce, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo, y hora de las doce.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 257/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración, y desde su anuncio, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 10 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—5.167-55.

TORO

Edicto

Don Arcadio Villar Gamazo, Juez de Primera Instancia sustituto, de Toro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25 de 1992, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Florencio de la Torre Villar y doña María Blanca Casasola Castell, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 18 de marzo próximo.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de abril próximo.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo próximo.

Se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las once de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y en la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4824, clave 18-0025/92.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición séptima del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio del remate.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Rústica. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de las Encerradas, Ayuntamiento de Villalar de los Comuneros (Valladolid); de una extensión superficial de 14 hectáreas 22 áreas 70 centiáreas. Es la finca número 1 del Plan General de Concentración Parcelaria.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.327, libro 46, folio 81, finca número 7.551. Inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Tordesillas.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Toro a 29 de diciembre de 1993.—El Juez, Arcadio Villar Gamazo.—La Secretaria.—5.141-55.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortita, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado a la mercantil «Construcciones Valersa, Sociedad Limitada», con domicilio en Valencia, calle Guardia Civil, 22, bajo, habiendo quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes con las demás prevenciones y prohibiciones establecidas en el Código de Comercio, requiriéndose por medio del presente a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la quebrada, para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quebrada, y previniendo a los que adeuden cantidades a dicha quebrada para que los entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales. Habiéndose nombrado Comisario a don Vicente Andreu Fajardo, con domicilio en Valencia, calle Martínez Cubells, 4, y Depositario a don José Luis Ramos Fortea, con domicilio en Valencia, calle Cuba, 54.

Dado en Valencia a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortita.—El Secretario.—5.085-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos Pr. suma hip. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.225/1991, promovidos por don Emilio Guillerm Sanz Osset, en nombre de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Servicios y Diseños Inmobiliarios, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Única.—Casa habitación destinada a vivienda unifamiliar, situada en Requena, zona de la estación del ferrocarril, con frontera al este, a calle en proyecto, número 9 del grupo. Se compone de planta baja y dos plantas altas. En planta baja existe una cocina, aseo, salón-comedor y patio descubierto. La primera planta comprende tres dormitorios y baño, y la segunda planta o ático, una habitación y terraza. Ocupa una superficie de 67 metros 21 decímetros cuadrados, siendo su fachada de 5 metros 17 centímetros. Linda: Derecha entrando o norte, casa número 11 del grupo; izquierda o sur, casa número

7 del grupo; fondo u oeste, herederos de Juan Miguel Sánchez, y frente o este, calle en proyecto. Inscripción: En dicho Registro, tomo 893, libro 307, folio 211, finca 50.532, inscripción segunda.

Valorada por la cantidad de 12.400.000 pesetas.

Se han señalado los días 21 de abril, 20 de mayo y 20 de junio, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Y dado el ignorado paradero de la entidad demandada, sirva la presente de notificación a la misma. Dado en Valencia a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—5.007-54.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 389/1993, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Procuradora doña María Pilar Palop Folgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Marina Mena Pla, don Luis Caparrós Barcelona, doña Juana María Caparrós Barcelona y don Fernando Moreno Giménez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 14 de junio próximo, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en la cuarta planta alta, tipo A, con acceso por el patio zaguán, número 24, de la calle Padre Antón Martín. Puerta número 12. Tiene distribución propia para habitar y superficie construida de 108 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 87.016 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio situado en Valencia Cabañal-Malvarrosa, señalada con los números 19 y 21 de la avenida de Malvarrosa, 32 y 34 de la calle Río Tajo y 22 y 24 de la calle Padre Antón. Porcentaje: 0,6036 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 2.249, libro 611, folio 30, finca 45.851, inscripción 7.ª

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—5.005-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 876/1992, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cervero Martí, contra «Ibérica Interprises, Sociedad Anónima», don Dionisio Bru Larray, doña Pilar San Antonio Sebastián, don Dionisio Francisco Bru San Antonio y don Francisco José Bru San Antonio, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 8.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de abril de 1994 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de mayo de 1994 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio de 1994, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente

número 448700017087692 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), con la indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote primero: Una quinta parte de una mitad indivisa de tierra seco en la partida de la Mallada, de la que quedan en la actualidad 5.928 metros 58 decímetros cuadrados en Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 623, libro 111, folio 131, finca 3.893.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana. Una tercera parte indivisa en pleno dominio y una mitad indivisa en usufructo de otra tercera parte indivisa del edificio sito en Cap de Font, 189, compuesto de planta baja y cuatro pisos, de 74 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 373, libro 42, folio 66, finca 1.573.

Valorada a efectos de subasta en 3.250.000 pesetas.

Lote tercero: Piso alto y escalera que da acceso, de 120 metros cuadrados del edificio sito en calle Esalante, 168, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 1.263, libro 180, folio 173, finca 13.057.

Valorada a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

Lote cuarto: Urbana. Una tercera parte indivisa del edificio sito en la calle Nuestra Señora del Rosario, número 37, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 150, libro 19, folio 204, finca 2.186.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1994.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—5.003-54.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 712/1993, se tramita juicio de procedimiento del Banco Hipotecario de la Ley 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora doña María Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don

Joaquín Moltó Iborra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de mayo siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 30 del mismo mes de mayo a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Número 8.—Vivienda en la segunda planta, la del frente de la escalera de acceso, tipo A; tiene una superficie útil de 83,31 metros cuadrados, del edificio (en construcción) situado en término de Petrel, calle del Pintor Vicente Poveda, donde tiene su fachada principal, esquina también a la calle de Azorin, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.342, libro 220 de Petrel, folio 51, finca número 19.063.

Valorada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—5.012-54.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 20/1993-B, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Francisco Muñoz Cuéllar y doña Brígida Velázquez del Ser, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 9 de marzo, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número procedimiento 4630 000017002093, una cantidad, por lo menos igual, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 13 de abril, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bienes objeto de subasta

1. Piso séptimo B, en la calle Calvo Sotelo, número 16, de Valladolid; tiene una superficie de 177 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.584, folio 56, finca número 1.341 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid. Linda: Por el frente, con pasillo de entrada, caja de escalera, ascensor y vivienda letra A, izquierda, de esta misma planta; derecha, entrando, con pasillo de entrada, finca de Matias Gil y patio del teatro «Lope de Vega», e izquierda, con ascensor y calle Calvo Sotelo, hoy nombrada calle Doctrinos.

Valorada a efectos de subasta en 14.803.718 pesetas.

2. Parcela en Valladolid, al sitio de Pozuelo Bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.607, folio 200, finca número 4.837. En el solar se levanta una nave industrial con una antigüedad aproximada de dieciocho años, situada en la carretera de Madrid, kilómetro 186, denominada igualmente como avenida de Madrid a la altura del kilómetro 186, en Valladolid capital.

Valorada a efectos de subasta en 10.858.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—5.044-3.

VILLENNA

Edicto

Don Pedro Eugenio Monserrat Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 223/1992, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosaura Castelo Pardo contra «Estevan Torreblanca, Sociedad Limitada» y don José Estevan García, sobre reclamación de 693.561 pesetas de principal más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de marzo de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación, 6.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de abril de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de mayo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Facultad reducida sólo al ejecutante según Ley 10/1992, de 30 de abril.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

1. Urbana, piso en 10.ª planta alta, edificio en Villena, calle Proyecto, sin número, hoy Ronda Estación, número 2, con superficie de 116,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al libro 494, folio 16, finca número 40.465.

Valorado en la cantidad de: 6.200.000 pesetas.

Dado en Villena a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Pedro Eugenio Monserrat Molina.—5.071.

XINZO DE LIMIA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Emilia María Carrera de la Fuente, Jueza de Primera Instancia

de Xinzó de Limia (Orense), que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298/1993, promovidos por la Procuradora señora Sánchez Abundancia, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio en La Coruña, rúa Nueva, 30-32, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Victorino Dalama Novoa, vecino de Zada-gón-Sandianes (provincia de Orense), que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de marzo, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 9.900.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 15 de abril, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 9 de mayo, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 9.900.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en Xinzó de Limia, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya número de procedimiento 3214000180298 93, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Desde el momento de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura que por escrito no contenta la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 7.—Planta tercera. Vivienda tipo B, derecha, del edificio señalado con el número 33 de la avenida de Orense, en Xinzó de Limia. Ocupa una superficie construida de 123 metros 14 decímetros cuadrados, siendo la útil de 108 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios, y linda: Frente, caja yrellano de escalera, vivienda A de la misma planta y patio de luces; fondo, carretera de Celanova; derecha,

entrando, se ignora, e izquierda, herederos de Ado-sinda Taboada.

Inscrita en el Registro de Xinzó de Limia al tomo 585, libro 124 de Xinzó, folio 29, finca 18.371, inscripción tercera.

Valorada en 9.900.000 pesetas.

Dado en Xinzó de Limia a 14 de enero de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—5.014.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 773/1993, sección C, se sigue procedimiento de venta en pública subasta, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Magro de Frias, contra doña Antonia Gascón Escuer y don Manuel Marcén Lasheras, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.640.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

Número 2. Local en planta baja, con una superficie de 40 metros 3 decímetros cuadrados. Cuota de participación de 10 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.678, libro 31 de Plasencia, folio 48, finca 2.708, inscripción primera.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Número 3. Vivienda sita en primera planta alzada, superficie construida de 123,34 metros cuadrados.

Cuota de participación de 40 enteros por 100. Inscrita en el Registro al tomo 1.678, libro 31 de Plasencia, folio 50, finca 2.709, inscripción primera de La Almunia. Sita en calle estrecha, 24, de Plasencia.

Tipo: 6.640.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—5.170-53.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 540/1993, sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Miguel Magro de Frias, contra «Inmobiliaria Hispano-Británica, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.812.000, 9.424.000 y 12.005.000 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

Casa de sólo planta baja, con corral posterior, sita en esta ciudad, en la calle San Antonio de Padua, número 1, hoy número 15, que mide en total 127,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.180, folio 169, finca 523. Valorada en 6.812.000 pesetas.

Solar en esta ciudad, monte de «Torrero», partida de Miraflores Viejo, hoy calle de San Antonio de

Padua, número 3, hoy número 17, que es parte de la parcela número 12 del plano parcelario, de 176 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.188, folio 62, finca 3.254. Valorado en 9.425.000 pesetas.

Terreno edificable en el monte de Torrero, de esta ciudad, partida Miraflores Viejo, parcela número 29 del plano parcelario, hoy calle San Antonio de Padua, número 5, hoy número 19, que tiene una superficie de 224 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 4.180, folio 180, finca 3.023. Se valora en 12.005.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—4.971.

ZARAGOZA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 de enero de 1994, página 1461, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el párrafo primero, donde dice: «... y siendo demandado don José Luis Raja. ...», debe decir: «... y siendo demandado don José Luis Díaz Raja. ...».—3.261 CO.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 202/1992 a instancias de don Manuel Olmo Abadías y otros, contra «Construcciones Ruiz Palacios, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 5 de abril de 1994; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de abril de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 19 de abril de 1994 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los res-

ponsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 75. Local comercial en planta baja señalado con los números 11, 12 y 13, en la planta baja del bloque 11 del edificio comercial en el extremo sur de la urbanización «Nueva Atalaya», antes denominada «Pernet», término municipal de Estepona, conocido con el nombre de «Centro Comercial Diana». Tiene una superficie de 187 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, zona de acceso elemento común; al sur, locales comerciales números 11,3 y 11,4; al este, locales comerciales números II-16, elemento 73, y II-14 elemento 71, y al oeste, locales comerciales números II-9, elemento 68, y II-11, elemento 70. Cuota: 2.1612 por 100. Dicha propiedad figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 596, libro 415, folio 79, finca 30.693.

Finca valorada en 25.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de enero de 1994.—La Magistrada, Rosa María Rojo Cabezudo.—La Secretaría.—5.362.

MURCIA

Edicto

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso numerado 651/1993, en reclamación sobre salarios, hoy en ejecución de sentencia número 74/1992, formulada por el trabajador don José Antonio Pujante Martínez, contra la empresa «Industrias Prieto, Sociedad Anónima», en reclamación por la cantidad de 2.500.006 pesetas más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de la ulterior liquidación, ascendente a 255.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados los bienes de su propiedad, que son los siguientes:

717 barriles de cremogenado albaricoque búlida de 200 kilogramos.

209 barriles de pimienta morrón en salmuera de 200 kilogramos.

5.000 botes de pimienta morrón industrial de 5 kilogramos.

1.000 botes de pimienta morrón entreverado de 5 kilogramos.

27.000 botes de garbanzos con chorizo y tocino de medio kilogramo.

9.100 botes de lentejas con chorizo y tocino de medio kilogramo.

Total valoración: 25.150.700 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 25 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 15 de abril de 1994, a la misma hora.

Y si esta segunda licitación también quedara desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 6 de mayo de 1994, a igual hora, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán los embargos; todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa de este Juzgado o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego se depositará, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá del rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación a don José Antonio Pujante Martínez y a la demandada «Industrias Prieto, Sociedad Anónima».

Dado en Murcia a 21 de enero de 1994.—El Secretario.—5.075.